



Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Humanidades



TESIS

Participación política de la mujer en el Congreso del Estado de México
(1951-2018)

Que para obtener el título de licenciada en Historia

Presenta

Ximena Campos Sánchez

Director de tesis

Dr. Francisco Lizcano Fernández

Coasesor de tesis

Dr. Rogerio Ramírez Gil

Toluca, Méx. 2019

INTRODUCCIÓN	2
1.RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO.....	16
1.1 <i>Antecedentes</i>	17
1.2 <i>Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	27
1.2.1 Reforma de 1947	29
1.2.2 Reforma de 1953	30
1.3 <i>Proyecto de decreto y aprobación del artículo 133 de la Constitución del Estado de México (reforma constitucional y reforma de ley estatales)</i>	33
1.4 <i>Modificación de la Ley Electoral para reconocer el sufragio femenino en todas las elecciones estatales.</i>	37
2.LAS RECIÉN LLEGADAS (1954-1981)	45
3.NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS (1981-2006)	62
4.AUMENTO Y DISMINUCIÓN (2006-2015)	77
5. ACCESO A LA PARIDAD (2015-2018)	84
CONCLUSIONES	92
ANEXO	96
Índice de cuadros	96
BIBLIOGRAFÍA	122

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene como objetivo general analizar el papel de la mujer dentro de la Legislatura del Estado de México desde 1951 hasta 2018. Se selecciona al Estado de México por tener el mayor número de votantes en toda la República Mexicana y en donde más de la mitad son mujeres. Como fecha de inicio, se elige 1951 por ser el año en el que se le reconoció el voto a la mujer en elecciones municipales y 2018 porque son las últimas elecciones a la publicación de esta investigación.

Para enfrentar el mencionado objetivo general, se plantean los siguientes objetivos particulares: estudiar el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer respecto a las discusiones en la Legislatura; analizar la presencia de las mujeres en la Cámara de Diputados del Estado de México; conocer su participación dentro de las comisiones donde se han incorporado y los cargos ejercidos por las mujeres; examinar el impacto que tuvo la legislación de cuotas de género en cada una de las Legislaturas.

Para analizar la primera dimensión, que trata sobre el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, se estudian las dos discusiones dentro de la Legislatura respecto a otorgarle a la mujer mexiquense el derecho al voto. La primera discusión fue en relación con el proyecto de decreto y aprobación del artículo 133 de la Constitución del Estado de México y la segunda discusión fue para la modificación de la Ley Electoral estatal para reconocer el sufragio femenino en todas las elecciones estatales. De ambas disputas se analizan las distintas posturas

de los legisladores, los argumentos de cada uno de ellos y las conclusiones a las que llegaron, finalmente su aprobación y publicación.

Sobre la segunda dimensión se analiza la presencia de la mujer en la Legislatura, tanto el aumento como la disminución que se fue dando en el número de mujeres, también se mide la presencia al interior de cada partido desde 1954 hasta 2018.

En la tercera dimensión se estudia la importancia de su participación, si fue fructífera, ineficiente o nula; la cual se mide por medio del análisis de los cargos y comisiones ocupadas por las diputadas.

En la cuarta dimensión se examina si hubo cambios dentro del Congreso en cuanto al aumento de mujeres como legisladoras por la implementación de la legislación de cuotas de género como mecanismo para impulsar la paridad entre hombres y mujeres.

El estudio de las dimensiones mencionadas permitirá comprobar o no la hipótesis planteada de que la reducida participación de las mujeres en los espacios de poder político, en este caso el Congreso del Estado de México, fue cambiando gracias a la implementación de las cuotas de género.

Este trabajo sustenta su importancia en dos aspectos fundamentales: 1. Que la mujer participe en el ámbito público y 2. La influencia de las cuotas de género en el poder Legislativo.

Que la mujer participe en el ámbito público es importante ya que a través del tiempo las mujeres han recibido un trato discriminatorio en todos los ámbitos de la vida pública y privada; anteriormente se consideraba que la mujer no poseía las

capacidades mentales suficientes para emitir su opinión referente a asuntos públicos, ni mucho menos formar parte de la vida política; existía la creencia generalizada de que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales; es por eso que la presente investigación busca reflexionar y erradicar la discriminación hacia las mujeres, y difundir que el reconocimiento de sus derechos políticos y su participación dentro de las instituciones representativas del poder político constituyen acciones indispensables para que las mujeres tengan voz y voto en todos los ámbitos y que puedan participar en igualdad de condiciones en el diálogo y la toma de decisiones para construir una sociedad de inclusión en la vida política y en la toma de decisiones de la República Mexicana.

El estudio de las cuotas de género en el poder Legislativo es importante, porque han dado resultados tanto parciales como totales en el número de mujeres dentro de la Legislatura. Es necesario tener en mente que desde sus inicios, las cuotas de género establecidas no fueron un techo máximo, sino sólo un piso mínimo para garantizar el avance de las mujeres y cerrar las brechas de desigualdad en el ámbito político. Actualmente, las cuotas de género forman parte de un sistema competente que ha logrado una justa participación de las mujeres en los espacios de representación política (Medina, 2010:9).

Existen investigaciones que sí abordan la participación política de la mujer y los inicios de ésta; se encuentran las que se refieren a un plano general, por ejemplo Enriqueta Tuñón (2002) en su texto *Por fin-- ya podemos elegir y ser electas!: el sufragio femenino en México, 1935-1953* donde realiza un estudio acerca del proceso mediante el cual las mujeres mexicanas obtuvieron el derecho a votar y ser

votadas. El trabajo se centra en explicar si las mujeres emprendieron algún movimiento con la finalidad de analizar si éstos incidieron en la decisión adoptada por Adolfo Ruiz Cortines en 1953, cuando envió a las Cámaras una iniciativa de ley encaminada a otorgar a las mujeres el derecho al sufragio. La autora se plantea algunas preguntas clave: ¿hubo algún movimiento de las mujeres mexicanas por alcanzar el sufragio entre la década de los treinta y 1953? Si lo hubo, ¿cómo fue?, ¿qué factores lo propiciaron?, ¿cuál fue el grado de participación de las mujeres?, ¿cuál fue la posición del gobierno en relación con el sufragio femenino a partir de los años treinta? y ¿cuáles fueron los argumentos que se manejaron en las Cámaras para aprobar esta iniciativa de ley? Enriqueta Tuñón plasma en su obra las movilizaciones femeniles para alcanzar el sufragio, con objeto de determinar los motivos que llevaron a las mujeres organizadas a buscar el derecho a votar y ser votadas entre 1934 y 1953; asimismo, analiza las causas por las que fracasó el movimiento sufragista de los años treinta e identifica los motivos por los que Miguel Alemán les otorgó posteriormente el derecho al voto a nivel municipal.

En mi investigación se abordan varios aspectos que también Enriqueta Tuñón menciona, como, por ejemplo el contexto histórico y la concepción que se tenía de la mujer anteriormente; también los primeros movimientos feministas en México; las distintas iniciativas que siguieron su curso y las que no concluyeron; igualmente se abordan los argumentos del Congreso federal y local a favor del sufragio femenino y las distintas modificaciones que se hacen a la ley, tanto federal como estatal.

Otra investigación que indaga la participación política femenina es la elaborada por Ana Lau Jaiven y Mercedes Zúñiga Elizalde en su texto llamado *El*

sufragio femenino en México. Votos en los estados 1917-1965 donde hacen un estudio acerca de las luchas que se libraron en algunos estados de la república por obtener el voto para las mujeres, así como los debates que se produjeron a favor y en contra, tanto en los congresos locales como en los partidos o grupos políticos, en los sindicatos y en otras organizaciones gremiales. También reflexiona sobre aspectos de la historia regional y de las experiencias que se emprendieron en las entidades. El trabajo aborda solo algunos estados, por ejemplo: Michoacán, Sonora, Puebla y Durango pero no hace mención alguna acerca del Estado de México, por el contrario, en mi investigación se analizan los debates dentro del Congreso respecto al voto femenino tanto en nivel federal como en lo estatal.

Los estudios sobre la participación política de las mujeres en nivel estatal son escasos y no hay ninguno que aborde las cuatro dimensiones que se analizan en la presente investigación.

Merlos y Lagunas (2015) en su texto *Las mujeres en el Poder Legislativo* comienzan con un pequeño panorama general del contexto en el que se dio el derecho al voto femenino; posteriormente se aborda la participación de las mujeres en el Congreso del Estado de México de 1954 a 2012, aludiendo a los obstáculos que han limitado el ingreso de las mujeres al poder Legislativo mexiquense, así como las estrategias que les han permitido acceder a los espacios de toma de decisiones políticas.

Las diferencias que encuentro entre mi investigación y la de Merlos y Lagunas es que ellas no abordan de manera completa todas las Legislaturas que abarca su periodización; solo en algunas mencionan cuáles fueron los cargos ocupados por las

legisladoras, pero en otras solo analizan el número de diputadas; en mi investigación abordo tanto la parte cualitativa como cuantitativa de cada una de las Legislaturas de mi periodización, también ideé una metodología que me permite saber el grado de importancia de participación que tuvieron cada una de las diputadas dentro de las Legislaturas; además realicé una comparación exhaustiva con su texto, hallé que algunos datos no coinciden con los que yo recabé en el Archivo Histórico del Poder Legislativo, por lo tanto encuentro una dudosa procedencia de la información que utilizaron.

Otro texto que esboza la participación tanto femenina como masculina, es el de Jorge Reyes Pastrana (2018) *Relación de diputados del Estado de México y sus predecesores 1814-2021* donde se analiza la cantidad de diputados que ha habido en el Congreso local desde la Diputación Provincial de la Nueva España de 1814. Únicamente se analiza de forma cuantitativa a los diputados y se da a conocer al partido que pertenecían.

En la presente investigación me enfoco únicamente a las mujeres y el análisis que se realiza es cuantitativo y cualitativo, además de mencionar el partido al que pertenecen también se abordan las comisiones y cargos que ejercieron las mujeres en cada una de las Legislaturas.

En relación con el estudio de las cuotas de género, están los siguientes trabajos: en la obra de Gustavo Aguilera Izaguirre (2015), *Disertaciones jurídicas contemporáneas* en el capítulo, “Cuota de género, elemento de confluencia en el empoderamiento político femenino”, escrito por la Doctora Gabriela Fuentes Reyes, se analiza la noción de igualdad y empoderamiento femenino; también se analiza la

importancia cuantitativa y cualitativa de las mujeres en instituciones representativas del poder político a nivel federal y las cuotas de género como elemento de unión en el empoderamiento femenino.

La presente investigación se enfoca únicamente en la legislación de cuotas y las distintas reformas que se hicieron en materia de género, también se analiza el Código Electoral del Estado de México y las distintas modificaciones que permitieron llegar a la paridad dentro de la Cámara, considerando que la concepción de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones. Representa un avance cualitativo en términos de profundizar los procesos democráticos en el ámbito de la política, lo cual exige a las instituciones y a los actores políticos una serie de cambios para llegar a la igualdad.

Un estudio más referente a cuotas, es la tesis de Alma Rosa Castillo Martínez titulada *De las cuotas de género a la paridad a la luz de la Teoría del Coto Vedado*. La autora hace un análisis histórico de la participación política de las mujeres mexicanas, para conocer más de cerca cómo se han conformado las diversas etapas en la lucha por el reconocimiento de sus derechos políticos; igualmente, se examinaron los lineamientos internos de los partidos políticos con registro nacional para conocer como atienden lo relativo a la participación política desde este nivel y si en efecto su actuación incide o inhibe el acceso de mujeres a la política.

La diferencia que encuentro en el trabajo de Alma Rosa Castillo es que ella se enfoca más en los estatutos de cada uno de los partidos relacionados con las cuotas. La estructura de la tesis fue elaborada por los tipos de procesos, con

algunas subdivisiones, de acuerdo con los casos que los que fueron requeridos, y con los periodos identificados. El primer capítulo abarca los contextos nacional y estatal; la situación en la sociedad y las distintas causas para garantizar el derecho al voto femenino; también las iniciativas de ley del Congreso de la Unión y de la Cámara Local; se estudian los argumentos de los diputados locales a favor y en contra sobre las aprobaciones de iniciativas propuestas tanto a nivel federal como a nivel estatal. El segundo capítulo abarca el primer periodo de la participación de la mujer dentro de la Cámara analizando la parte cuantitativa y cualitativa. El tercer capítulo abarca el periodo siguiente analizando lo cuantitativo y cualitativo. El cuarto capítulo aborda el periodo subsiguiente analizando de igual manera la parte cualitativa y cuantitativa. En el capítulo quinto abarca el último periodo.

En comparación con mi investigación, solo se realiza un análisis general acerca de las leyes electorales en lo federal pero con mayor énfasis en lo local. También se destaca qué partidos influyeron más en la participación femenina y cuáles partidos son los que se apegaron de manera parcial o total a la legislación de cuotas.

En la presente investigación, se estableció una metodología que permite evaluar el desempeño femenino por cargos y comisiones en la Legislatura; el promedio del desempeño femenino por cargos y comisiones en la Legislatura y el nivel del desempeño femenino por cargos y comisiones en la Legislatura.

La estimación del desempeño femenino por cargos y comisiones en la Legislatura está hecho a partir de dos criterios. El primero es una segmentación de las comisiones legislativas divididas en tres categorías: alta, media y baja

importancia. El segundo criterio asigna valores a los cargos más importantes que se pueden tener dentro de una comisión (presidente, secretaria, prosecretaria).

Si se tiene el cargo de presidente en una comisión de alta importancia el valor asignado será 5.0, si la comisión es de media importancia se tendrá un valor de 4.5 y si es presidente de una comisión de baja importancia el valor será de 4.0. El cargo de secretaria de una comisión de alta importancia tendrá un valor de 3.5, si es una comisión de media importancia el valor asignado será de 3.0 y si la comisión es de baja importancia el valor será de 2.5. El valor del cargo de prosecretaria en una comisión de alta importancia será de 2.0, de media importancia será de 1.5 y de baja importancia será de 1.0.

El promedio del desempeño femenino por cargos y comisiones en la Legislatura se ha establecido con la división entre el total de los valores de las diputadas de cada Legislatura y el número de diputadas.

El nivel del desempeño femenino va a depender de los valores que se hayan obtenido del promedio y cada valor va a corresponder a un rango: 0-2 será un nivel bajo; 3-4 será un nivel medio y 5-6 será un nivel alto.

Uno de los elementos fundamentales para esta investigación es la definición de las palabras clave o conceptos básicos, conviene tener claro los conceptos y las definiciones para la comprensión de la misma.

El primer concepto a analizar es *participación política*; se hace referencia a una serie de actividades: el acto del voto, la militancia en un partido político, la participación en manifestaciones, la contribución dada a una cierta agrupación política, la discusión de sucesos políticos, la participación en un comicio o en una

reunión sectorial, el apoyo dado determinado candidato en el curso de la campaña electoral, la presión ejercida sobre un dirigente político, la difusión de información política, etc. El término participación se presta también a distintas interpretaciones en cuanto se puede participar, o tomar parte en algo, de manera muy diferente, como espectador más o menos marginal, o como a un protagonista de relieve. El término participación, entendido en sentido estricto, puede reservarse, finalmente, a las situaciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política (Bobbio, 2005: 1137).

Otro concepto es el de *género*, alude a los significados que la sociedad asigna a mujeres y hombres a través de la diferenciación de los roles, actitudes, conductas y responsabilidades definidas como “propias” de unas y otros. Esta categoría se centra en las relaciones sociales entre mujeres y hombres (relaciones de género), por ello es preciso subrayar que género no es sinónimo de mujeres. Según Joan Scott (2003) el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder; es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos; de tal forma que las identidades masculinas y femeninas se encuentran determinadas por los procesos diferenciados de socialización, por lo que no son simples derivaciones de las diferencias biológicas, sino complejas construcciones sociales cargadas de significación que se proyectan y activan a través de las diversas estructuras regulatorias de la sociedad (Scott, 2003:289-301).

Un concepto más es *igualdad* de acuerdo con el *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* de Manuel Ossorio puntualiza lo siguiente:

“El concepto igualitario esté referido a las personas ya que no idénticas, porque ello es imposible de características semejantes, dentro de una normalidad natural. Esa diferenciación, que se encuentra en el orden natural de los individuos, repercute en sus relaciones sociales y políticas, porque también la situación respecto a ellos es muy diferente según sea la condición de que estén investidos. Este sentido de la igualdad, que ha constituido un ideal logrado a través de muchos siglos y de muchas luchas, se está viendo contrariado en tiempos modernos por teorías racistas, que quieren establecer desigualdad ante el impuesto Imparcialidad crimonaciones por razones de raza y de color, y por los sectarismos religiosos o políticos”.

Otra definición del concepto *igualdad* es tomada del *Diccionario de Teoría Jurídica* de Brian Bix mencionando lo siguiente:

“Un concepto básico en la teoría moral, política y jurídica, pero sobre el cual hay poco acuerdo. Dentro de la adjudicación, “tratar igual casos iguales”, una noción central de la adjudicación del Common Law, deja abierta la cuestión crucial sobre cuáles consideraciones son relevantes al decidir si dos casos son en efecto “iguales”. De manera similar, en el “trato igual” de las personas, constituye una cuestión de gran controversia el hecho de si las características relevantes son bastante generales (p. ej. todas las criaturas racionales, todos los seres humanos, o todos los ciudadanos) o más específicas (p. ej. alguna prueba particularizada de mérito o necesidad), y si el enfoque debería centrarse en “resultados” “circunstancias”. Así, tanto los defensores como los oponentes del trato benéfico hacia grupos históricamente desfavorecidos (“acción afirmativa” o “discriminación positiva”) hacen referencia a la “igualdad” para justificar sus posiciones.

La primera definición hace referencia a que la desigualdad repercute en las relaciones sociales y políticas, pero que se pueden ir modificando de acuerdo con legislación de cada país, ya que la ley reconoce para todas las personas los mismos derechos y las mismas posibilidades.

La segunda definición establece que por medio de la igualdad se puede caer en una discriminación positiva hacia los grupos que han sido desfavorecidos históricamente.

Un concepto más es el de *democracia*, como menciona Lizcano, en su libro *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI* se consideran dos perspectivas de ésta: la normativa y la descriptiva. La primera se interesa por lo que debe ser la democracia y cómo sirve de guía a la segunda la cual se entiende como aquella en la que todos deben de ser iguales para participar en el proceso de la toma de decisiones. La segunda está enfocada a su práctica en la realidad (2010:11-12).

Lizcano hace una clasificación de las concepciones de democracia: democracia electoral, democracia sustantiva y democracia de ciudadanía. En la primera, incluye los elementos electorales y políticos (libertades civiles, derechos políticos y estado de derecho) considerados en tiempo de elecciones. La segunda toma los elementos mencionados, pero los considera tanto en periodos electorales como en no electorales.

La última abarca ambos tiempos, pero agrega elementos socioeconómicos a los políticos (2010: 9-10). La democracia electoral se refiere a la forma de acceder al poder. El procedimiento para decidir quién gobierna, la competencia que debe existir entre las élites políticas (la libertad política, existencia de varios partidos políticos) y la participación de la ciudadanía (libertad personal, respeto a las minorías o a la oposición) son elementos que la distinguen. Algunos de sus exponentes son Schumpeter, Aron, Bobbio y Huntington (Lizcano, 2010: 13-18).

Por último, la democracia de ciudadanía contempla los elementos temporales de la democracia sustantiva agregando la libertad de derechos civiles y la libertad de derechos políticos, y elementos sociales como son las necesidades básicas (salud y educación) y la integración social (empleo, pobreza y desigualdad) (Lizcano: 2010, 30).

Después de la aclaración de los conceptos y definiciones que dan sustento a este trabajo, lo siguiente es mencionar cómo los relaciono con los objetivos particulares, en el estudio realizado.

El primer objetivo: “Estudiar el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer respecto a las discusiones en la Legislatura” se apoya en el concepto de participación política de Bobbio. A pesar de que los derechos políticos femeninos aún no eran reconocidos, las mujeres siempre tuvieron de forma indirecta, una participación política ya que se movilizaban en comicios o en reuniones sectoriales, difundían información política, apoyaban a un determinado candidato en la campaña electoral, contribuían a una cierta agrupación política y, sobre todo, se manifestaban para acceder al acto del voto y/o participar dentro de un partido político.

Otro concepto relacionado con el primer objetivo es el de democracia, para esto se tomará en cuenta lo escrito por Lizcano acerca de la democracia electoral, el cual se refiere a la forma de acceder al poder; se analiza cómo las mujeres comienzan a tener acceso al poder y a estar inmersas dentro de los partidos políticos.

Otro objetivo particular es “examinar el impacto que tuvo la legislación de cuotas de género en cada una de las Legislaturas”. Esto se analiza por medio del

concepto de género e igualdad. Se buscó analizar los mecanismos y políticas públicas que tratan de lograr una igualdad de género para acabar con la discriminación que se ha dado debido a las diferencias entre hombres y mujeres.

La composición del trabajo consta de cinco capítulos. El primer capítulo nombrado “Reconocimiento de los derechos políticos de la mujer en el Estado de México” trata acerca del proceso que se dio para reconocer los derechos políticos de la mujer. El segundo capítulo “Las recién llegadas” se aborda el primero de los cuatro periodos establecidos, trata sobre las primeras mujeres diputadas. El tercer capítulo “Nuevos partidos políticos” trata sobre el segundo periodo y los nuevos partidos que se integraron a la Cámara. El cuarto “Aumento y disminución” se analiza el tercer periodo y las oscilaciones cuantitativas y cualitativas que tuvieron las diputadas. En el quinto capítulo “Acceso a la paridad” se presenta el último periodo. Los periodos se establecieron de acuerdo con las diferencias cuantitativas y cualitativas.

Para el análisis y realización de la investigación se crearon cuadros con información extraída del Archivo Histórico del Poder Legislativo en los cuales se analiza y compara la participación femenina en cada una de las Legislaturas y dentro de cada partido político. También se usaron fichas bibliográficas para la retención de información de las fuentes utilizadas.

1. RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN EL ESTADO DE MÉXICO

En este capítulo se analiza cómo la mujer mexiquense pasa a formar parte de la comunidad política en los contextos nacional y estatal. Se habla sobre su situación en la sociedad y las distintas causas para garantizar su derecho al voto. Se abordan las iniciativas de ley propuestas por el Presidente de la República y aprobadas por el Congreso de la Unión, para reformar los artículos 34 y 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y se analizan sus aprobaciones en la Cámara Local.

Posteriormente se habla acerca del proyecto de decreto para la modificación del artículo 134 de la Constitución local, referente al derecho de voto de la mujer, únicamente en elecciones municipales. Se aborda la reforma del Código Electoral del Estado de México para que las mujeres amplíen su participación en todas las elecciones estatales. También se estudian los argumentos de los diputados locales, a favor y en contra, sobre las aprobaciones de iniciativas propuestas tanto en nivel federal como en nivel estatal. El otorgamiento del derecho al voto no respondió a una presión de los movimientos feministas que surgieron en Yucatán desde 1926, sino a una decisión que ya no se podía retrasar y se presentó cuando al gobierno le interesó llevarla a cabo. Así, la primera reforma federal del artículo 115 constitucional se aprobó en la Cámara local en diciembre de 1946 y la reforma al artículo 34, en diciembre de 1952.

El Estado de México fue de las últimas entidades en conceder a la mujer los derechos políticos. Después de varias sesiones donde se discutió si estaba

preparada para votar y ser votada, finalmente en abril de 1954, un año después de que se aprobara a nivel federal, se estableció el sufragio femenino en el Estado.

1.1 Antecedentes

Antes de 1953, en México se consideraba que la mujer mexicana todavía no debía votar, porque estaba dedicada a su hogar y no conocía suficiente de política. Podía, en cambio, influir en sus esposos, darle su punto de vista, pero no intervenir directamente en la política.

No solo los hombres pensaban de esa manera, sino que también muchas mujeres no estaban de acuerdo con incursionar en la política; se consideraban “apolíticas”, creían que la mujer debía estar en su casa, cuidando a sus hijos, debía aconsejar lo que creía bueno a su esposo y nada más (Tuñón, 2002:38).

Otro obstáculo para la ciudadanía femenina era el temor de que las mujeres abandonaran por completo sus responsabilidades como madres y en el hogar, ocasionando crisis familiar y caos social. También se temía que el sufragio femenino amenazara la identidad nacional, ya que se “terminaría por subvertir los valores de la domesticidad y abnegación que el discurso nacionalista posrevolucionario proclamaba como el ideal de mujer mexicana” (Cano, 2006:140).

La discusión sobre el sufragio femenino cobró fuerza a partir de la Revolución Mexicana y la incursión de las mujeres en el movimiento armado. Las mujeres tuvieron un papel importante en todas las etapas del movimiento. Las revolucionarias reclamaban que se les extendiera “la libertad y la democracia,

pedían sufragio efectivo y no reelección”, causa que detonó el movimiento armado y por el cual ellas arriesgaron sus vidas (Macías, 2002:41-42).

Además de las demandas sufragistas, las mujeres tuvieron varias actividades en el conflicto armado como precursoras, periodistas, propagandistas, activistas políticas, espías, redactoras, y escritoras. Sin embargo, las ideas feministas se enfrentaron con el arraigado prejuicio de la inclinación política conservadora atribuida a las mujeres, que podría poner en riesgo la continuidad de las reformas y el régimen posrevolucionario. La idea de que la intervención electoral de las mujeres favorecería intereses políticos tradicionalistas y clericales estaba muy extendida entre las élites políticas revolucionarias y posrevolucionarias.

En 1913, durante el Congreso Constituyente de Querétaro, se recibieron tres peticiones para incorporar el sufragio femenino al texto constitucional. Hermila Galindo¹ y el general Silvestre Topete reclamaron el voto de las mujeres, mientras que la profesora Inés Malvárez se manifestó en contra, pues consideraba que la participación femenina tendría mejores resultados si se centraba en obras educativas y asistenciales, evitando involucrarse en el mundo de la política, plagado de vicios y capaz de corromper la moralidad atribuida a las mujeres, consideradas éstas como espíritus nobles y elevados a causa de su vocación maternal (Cano, 2006:536).

¹¹ Hermila Galindo fue una maestra duranguense que participó en la oposición al gobierno de Porfirio Díaz, se integró al comité de bienvenida al Ejército Constitucionalista y conoció a Venustiano Carranza; a partir de entonces trabajó y promovió la política carrancista. Un año más tarde, fundó y dirigió el seminario literario y político *Mujer Moderna*. A través de esta publicación, promovió la educación laica, la educación sexual y la igualdad entre el hombre y la mujer.

Hermila Galindo contó con la confianza de Venustiano Carranza y eso trajo consigo la organización de los dos primeros congresos feministas de la historia mexicana, en enero y noviembre-diciembre de 1916. En estos congresos, además de hacer propuestas igualitarias para reformar el Código Civil, que hubiera mayor educación a las mujeres para combatir la prostitución y promover una moral secular, el divorcio y la educación sexual, también se planteó que se otorgara el sufragio a las mujeres en el ámbito municipal y que pudieran ser electas. Todas estas propuestas las dividieron y causaron escándalo entre las radicales y las moderadas, pero no procedieron debido a que no había un gran consenso, pues se creía que las mujeres eran elementos muy conservadores, porque siempre estaban aliadas y manipuladas por la Iglesia católica y porque no tenían experiencia en la política (Macías, 2002: 52-59).

En 1923, la Liga Panamericana para la Elevación de las Mujeres celebró uno de los primeros congresos feministas al cual asistieron Elena Torres, maestra comunista; Elvia Carrillo Puerto, del Partido Socialista Yucateco, que apoyaba la liberación femenina; las primeras doctoras del país, Matilda P. Montoya y Columba Rivera, Julia Nava de Ruiz Sánchez, fundadoras de la Sociedad Protectora de la Mujer, la sociedad feminista más antigua de la ciudad de México. Al igual que en los congresos de 1916, también hubo divisiones principalmente por las ideas expuestas por Carrillo Puerto.

Las integrantes del Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de 1916 luchaban por los derechos políticos. Desde su perspectiva la única manera

en que las mujeres podían estar seguras de que las leyes que proponían fueran ejecutadas era mediante el voto y la ocupación de puestos públicos.

Derivado de su activa participación, en los congresos feministas de Yucatán, Hermila Galindo junto con otras personas envió una petición al Honorable Congreso de la Unión para que estableciera derechos políticos iguales para las mujeres y hombres. La petición se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales y la redacción resultó imprecisa porque no se excluye directamente a las mujeres. Sin embargo, esto cambia a partir de la ley electoral de 1918, donde sí se especifica como requisito pertenecer al sexo masculino para participar en procesos electorales federales.

En 1923, las mujeres mexicanas tenían muchos obstáculos que superar: la exclusión de la vida pública, su inferioridad legal, social y política y conseguir mayor libertad personal frente a enemigos conservadores. A pesar de los obstáculos para conceder la ciudadanía a la mujer, San Luis Potosí (1923), Tabasco (1925) y Chiapas (1925) legislaron el derecho de las mujeres al voto durante los gobiernos de Rafael Nieto, Tomás Garrido Canabal y César Córdova, respectivamente. Los tres gobernadores habían participado en el movimiento constitucionalista, contaron con el apoyo de partidos locales de orientación política socialista y radical, sostuvieron posturas anticlericales y creyeron en la importancia de fomentar la educación de las mujeres (Cano, 2013).

Los derechos electorales femeninos se establecieron en dichos estados del país de carácter temporal o definitiva con el apoyo de partidos socialistas regionales como el Radical Demócrata Social Tabasqueño o el Socialista

Chiapaneco, pero no todos los partidos de este tipo promovieron el voto femenino² (Cano, 2006:537).

Las reformas de San Luis Potosí y Tabasco establecieron el voto femenino, pero negaban el derecho al voto a las mujeres analfabetas y a las creyentes. El decreto de Rafael Nieto del ocho de enero de 1923, reconocía el derecho al voto municipal y estatal de las mujeres que supieran leer y escribir y que no fueran miembros de una congregación religiosa, ni que hubieran hecho estudios en una escuela confesional, requisitos que no existían para los hombres.

En Tabasco el decreto de Garrido Canabal, del 14 de marzo de 1925, era todavía más restrictivo, porque otorgaba el voto municipal solo a aquellas mujeres con una moral sexual intachable y pensamiento socialista. También establecía que las mujeres podían ser regidoras siempre y cuando no ocuparan más de la mitad de las regidurías ni la presidencia municipal. El caso de Chiapas fue diferente, la reforma del 11 de mayo establecía el sufragio femenino universal y sostenía que la falta de preparación de las mujeres para votar se debía a que no habían tenido oportunidades para ejercer este derecho (Cano, 2013:78).

En San Luis Potosí y en Tabasco, las mujeres pudieron votar durante un periodo corto porque las reformas fueron derogadas. Chiapas fue la excepción, ya que el sufragio femenino se otorgó en 1925 y continuó a lo largo del tiempo, a pesar de que César Córdova (gobernador que promovió la reforma) permaneció solo cinco meses en el cargo. Afortunadamente su sucesor, Calos Vidal, no derogó la reforma por ser su aliado político y no tener interés de poner en duda el trabajo de Córdova.

² El partido Socialista Michoacano se opuso a apoyar el sufragio femenino.

En Yucatán no hubo reformas a la legislación para establecer el sufragio femenino, pero fue el primer estado en el que las mujeres llegaron a puestos de representación popular. Elvira Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Ponce y Raquel Dzib fueron diputadas locales, mientras que Rosa G. Torre fue regidora en el gobierno municipal de Mérida durante el breve periodo de Felipe Carrillo Puerto entre 1922 y 1924.

El conservadurismo político atribuido a las mujeres fue utilizado reiteradas veces como argumento para negarles el voto; este fantasma cobró fuerza a partir de su participación en el movimiento cristero, gracias a las actividades realizadas en Ciudad de México por la Unión de Damas Católicas y, sobre todo, por la intervención de la madre Conchita en el asesinato de Álvaro Obregón que la prensa cubrió ampliamente.

El Partido Nacional Revolucionario (PNR) y la recién creada Secretaría de Asuntos Femeniles del Gobierno Federal se declaraban a favor del sufragio femenino desde una postura gradualista. Esto quiere decir que no rechazaban reconocer el voto femenino, pero aseguraban que las mujeres aun no estaban listas para obtener los derechos electorales. Un momento sumamente paradójico, según Cano (2006), tuvo lugar al aprobarse la reforma a los artículos 35 y 115 de la Constitución y la posibilidad de cancelar las elecciones de 1940. A pesar de ser completamente legal la reforma no se publicó en el Diario Oficial de la Federación y, por ende, no entró en vigor ni las mujeres adquirieron los derechos de ciudadanía en ese momento.

Durante el régimen cardenista se alentó la formación de múltiples organizaciones que protegieran al sector proletario. Entre éstas, tuvieron un lugar especial las asociaciones feministas que buscaron mejorar las condiciones de vida de las mujeres, su inserción en la vida política y una mayor igualdad de derechos y oportunidades.

Por tanto, el Consejo Feminista Mexicano, se convirtió en el antecedente del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), ayudado por el presidente Lázaro Cárdenas. EL FUPDM era sostenido por la experiencia de las mujeres que ya llevaban varios años luchando por el feminismo. 25 organizaciones femeniles conformaron su plataforma, contando con destacadas líderes de diferente ideología que convivían en el Frente para mejorar la situación de las mujeres.

El FUPDM contó con distintas propuestas pues en él convergían mujeres afiliadas al Partido Nacional Revolucionario (PNR), al Partido Comunista (PC); callistas, católicas, liberales, sindicalistas y de distintas clases sociales. Todas unidas para crear en el Frente un espacio desde el cual demandaran mejoras para las mujeres. Al explicar las razones de unión, plantearon a la opinión pública 19 puntos entre los que destacaban la lucha contra la carestía de los artículos de primera necesidad; contra los descuentos a los sueldos y salarios de la mujer; por la jornada laboral de ocho horas; el seguro social para las trabajadoras; por la rebaja de los impuestos y por el derecho al voto a la mujer. Es decir, todas las consignas buscaban mejorar la vida de las mexicanas que iba más allá que la lucha sufragista.

Adelina Zendejas, Concha Michel, Refugio García, Palma Guillén, Soledad Orozco, Otilia Zambrano son sólo algunos de los nombres de las fundadoras del Frente que logró aglutinar distintas visiones, credos e ideologías. Aquí cabe resaltar la personalidad de Refugio García quien fuera la Secretaria General del FUPDM (García, 1976:71).

Las mujeres se movilizaron, organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el Palacio Nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas, quien, ante esta presión en agosto de 1937, prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional (Tuñón, 2002:45).

La iniciativa siguió su curso legal, se discutió en las Cámaras y una vez aprobada, en diciembre de 1937, se turnó a las Legislaturas de los estados, y para septiembre de 1938 ya había sido aprobada en la mayoría de éstas; el trámite estaba por terminar, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Pero dicha iniciativa nunca concluyó, en esos momentos no le convenía al partido oficial que las mujeres votaran en las siguientes elecciones, porque supusieron que ellas, tradicionalmente católicas e influenciadas por la Iglesia, apoyarían al candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), el general Juan Andrew Almazán, que era el opositor de Ávila Camacho (Tuñón, 2002:32).

El abandono de Cárdenas a la propuesta del sufragio femenino desilusionó a las sufragistas ya que “el gobierno sostenía que las mujeres necesitaban

prepararse para ejercer el voto, ellas insistían en que si éste se estigmatizaba a las mujeres y se les marcaba como poco confiables” (Macías, 2002:174).

Durante las elecciones presidenciales del 7 de julio de 1940, algunas mujeres intentaron votar, pero al impedirseles se detonó la violencia en las casillas y murieron mujeres y niños durante la jornada electoral. A pesar de que Ávila Camacho fue declarado ganador por un margen muy estrecho, Almazán estaba seguro de que había cometido fraude y durante algún tiempo amenazó con la insurrección.

En México las mujeres aun no podían votar y ser votadas a pesar de las firmas de tratados internacionales como la Carta de Derechos Humanos que establecía de manera explícita, la igualdad de hombre y mujeres. Era una enorme contradicción el haber reconocido el voto femenino solo a nivel municipal y mantener a al sector femenino al margen de los derechos electorales estatales y federales, más aun cuando el gobierno se había comprometido con la igualdad entre los sexos en foros internacionales.

Fue hasta 1946, un año después de que Francia finalmente venciera el temor al supuesto conservadurismo de las mujeres y les otorgara el sufragio ; cuando México reconoció a sus ciudadanas el derecho al voto y a ocupar cargos públicos municipales. El voto femenino se autorizó a nivel municipal de 1948, durante el gobierno de Miguel Alemán. El principal argumento para incorporar a las mujeres en la vida electoral municipal era la cercanía y la semejanza entre la familia, considerada el ámbito femenino por excelencia y el municipio.

Para mediados de 1950, se constituyó el Consejo de Mujeres de México y un año después, en 1951, apareció la Confederación de Mujeres de México, encabezados por Amalia Castillo Ledón, crea la Alianza de Mujeres de México (AMM) con el apoyo no solo del presidente saliente, Miguel Alemán, sino también del candidato para el siguiente periodo presidencial, Adolfo Ruiz Cortines.

Para 1952, cuando Ruiz Cortines es elegido candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el tema del sufragio femenino resurgirá con fuerza, debido a que el grupo encabezado por Amalia Castillo Ledón decidió unirse al PRI, y mediante un acuerdo con este partido, se otorgó a las mujeres de México el derecho al voto.

Durante el periodo electoral, el sufragio femenino fue una promesa de campaña de Adolfo Ruiz Cortines, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia. Auguraba que la ciudadanía de mujeres sería una realidad, con Amalia de Castillo Ledón como la cara más visible del sufragismo maternalista que, a la par, exaltaba la virtuosidad y la vida hogareña de las mujeres.

El seis de octubre de 1953, el Congreso de la Unión declaró aprobada la reforma a los artículos 34 y 115 constitucionales que reconocían el sufragio femenino universal. El presidente Ruiz Cortines emitió el decreto correspondiente el 13 de octubre y el sábado 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Es en 1953, cuando las mexicanas obtienen el derecho al voto, en la mayoría de los países las mujeres ya lo habían obtenido. Por ejemplo: Nueva

Zelanda, 1893; Australia, 1902; Finlandia, 1906; Noruega, 1913; Holanda y la URSS, 1917; Canadá e Inglaterra, 1918; Estados Unidos, 1920; China, 1947. Por lo que se refiere a Latinoamérica fue en 1929, en Ecuador donde las mujeres pudieron votar por primera vez. Le siguieron Brasil y Uruguay, 1932; Cuba, 1933; República Dominicana, 1942; Guatemala y Panamá, 1945; El Salvador, 1946; Argentina y Venezuela, 1947; Costa Rica y Chile, 1949; Haití, 1950 y Bolivia, 1952 (Tuñón, 2002:23).

1.2 Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Al redactarse la Constitución de 1917, se limitaba la ciudadanía a solo dos hechos: la edad, que a su vez dependía del estado civil y la nacionalidad. La exclusión de las mujeres no tenía un piso constitucional explícito. El artículo 34, como prácticamente todos los relativos a las libertades y derechos, estaba escrito en el genérico masculino, definía a los ciudadanos refiriendo a los mexicanos, en la lógica constitucional, las mujeres estaban incluidas en esta articulación (Vela, 2011:32).

Sin embargo, tratándose del voto se entendía que esto no era así; ya que si se reformó el artículo constitucional es porque predominó la interpretación de que la mujer no estaba incluida en el texto y era necesario explicarlo. En el *Diario de Debates del Congreso Constituyente*, aparece la resolución que se dio en torno al voto femenino, que hasta entonces nunca habían participado en asuntos gubernamentales. Para ese tiempo ya existía un grupo importante de feministas que, impulsadas por la lucha revolucionaria, buscaron modificar el acceso de las

mujeres al poder político pero la conclusión de los congresistas ante sus exigencias fueron las siguientes:

En el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido (DDCC, 1917).

Es innegable que en el Congreso se pensaba que era necesario para la mujer comprobar que era apta para obtener la ciudadanía y que ampliar la comunidad política era una labor con gran dificultad, ya que ésta se ampliaría al momento de incluir a todo el sector femenino de la sociedad. En aquella época no se veía la necesidad de que la mujer incursionara en la política y no solo por parte de los legisladores, sino también algunas mujeres afirmaban que no había razón de participar.

Posteriormente, para recalcar que la mujer no formaba parte de la ciudadanía, la Ley para la Elección de Poderes Federales del 2 de julio de 1918, disponía en su artículo 37: “Son electores todos los mexicanos varones mayores de diez y ocho años si son casados, y mayores de veintiuno si no lo son” (García,1973:228).

Así, el artículo 34 de la Constitución se redactó en masculino, las mujeres no fueron tomadas en cuenta y quedó con la siguiente redacción:

Son ciudadanos de la República todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son y
- II. Tener un modo honesto de vivir (CPEUM, 1917).

Desde entonces la lucha de las mujeres por la ciudadanía no terminó, aunque antes de 1953 sólo obtuvo triunfos esporádicos. El reconocimiento de sus derechos políticos empieza a partir de 1946 con la aprobación de la iniciativa a nivel federal para votar en elecciones municipales y posteriormente en 1953 con la modificación del artículo 34 constitucional para darles la ciudadanía total.

1.2.1 Reforma de 1947

El 12 de febrero de 1947, siendo presidente de la república Miguel Alemán, se cambió la posición de las mujeres en la democracia: se reformó el artículo 115 constitucional para permitir que votaran y fueran votadas en las elecciones municipales, en este artículo se establecía en el segundo párrafo de la fracción I: “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (DOF, 1947).

Más que concebirse como el reconocimiento de un derecho, esto significaba más una aprobación de que las mujeres ya podían desempeñarse en cargos no tan importantes, lo cual es inicio de que se les dejara participar en lo municipal; una participación que requería más preparación técnica y conocimiento de las necesidades peculiares de la comunidad a comparación de la capacidad política que se requiere para participar en la ciudadanía federal. La Cámara de Senadores profundizó más en esto:

Los Ayuntamientos, por las funciones que le son propias, están en contacto con el elemento básico de nuestra organización social: la familia, en cuyo seno la mujer tiene un preponderante papel en virtud de que le corresponde casi exclusivamente la educación de los hijos en sus primeros pasos por la vida, donde resulta que su colaboración para

seleccionar las personas, o el desempeño de cargos concejiles, se traduciría en una mejoría positiva respecto a la integración de estas corporaciones (DOF, 1946).

En el Estado de México, el 31 de diciembre de 1946, mediante un telegrama de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se pidió el voto de ésta, para la reforma del párrafo primero de la fracción primera del artículo 115 constitucional; el cual, al ser un asunto de urgente resolución, la asamblea aprobó en todas sus partes la reforma constitucional indicada (ADLEM, 1946).

De acuerdo con la legislación federal, el Estado de México estuvo a favor de que las mujeres tuvieran el derecho de participar en las elecciones municipales; al ser un asunto que ya no se podía demorar y que la Cámara federal exigía una respuesta inmediata por parte de las legislaturas; en esta Legislatura no hubo discusión alguna y por consiguiente su aprobación fue resuelta positivamente.

1.2.2 Reforma de 1953

En 1953, surgió una nueva iniciativa para que la mujer tuviera mayor apertura dentro de la política; esta iniciativa era la de reformar el artículo 34 constitucional, para que tanto hombres como mujeres estuvieran explícitamente incluidos en la definición de ciudadanía, el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines expuso lo siguiente:

Considerando que la mujer mexicana, generosa y desinteresadamente ha prestado su valiosa aportación a las causas más nobles, compartiendo peligros y responsabilidades con el hombre, alentándolo a sus empresas e inculcando en sus hijos los principios morales que han sido un firme sostén de la familia mexicana.

Considerando que a partir de la revolución y consciente de su alta misión en las vicisitudes de nuestra lucha libertaria, la mujer ha logrado obtener una preparación cultural, política y económica similar a la del hombre que la capacita para tener una eficaz y activa participación en los destinos de México.

Considerando asimismo, que la intervención de la mujer en las elecciones municipales ha resultado benéfica, se juzga conveniente reformar el artículo 34 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de concederle iguales derechos que el hombre (DOF, 1953).

Es evidente que sólo después de que la mujer tuvo experiencia a nivel municipal; se pensó que había logrado obtener una preparación y quedó claro que su participación política en las elecciones de ayuntamientos fue benéfica por lo que se le concede la ciudadanía plena.

Por último, en la Cámara de Senadores se hizo referencia a que la reforma constitucional del artículo 34 estuvo encaminada a reconocer igualdad de derechos políticos a la mujer y que fue un gran triunfo debido a que ya se había tenido diversas manifestaciones legislativas en el proyecto de reformas de 1937; primero con el éxito que tuvo la reforma al artículo 115, lo cual permitió el desempeño de las mujeres en el ámbito municipal y que trajo consigo satisfactorios resultados los cuales dieron apertura a que se desarrollara el proyecto de decreto para reformar el artículo 34 y así dar plena igualdad a la mujer para participar en las actividades político-electorales.

Durante la sesión ordinaria se hizo referencia a que las reformas constitucionales iniciadas por el Ejecutivo y aprobadas por ambas Cámaras del Congreso de la Unión, fueron comunicadas con fecha 24 de diciembre de 1952 a las Legislaturas locales de las 28 entidades federativas de la República Mexicana, las cuales manifestaron su aprobación a las reformas mencionadas; para el Estado de México en la XXXVIII Legislatura en sesión ordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1952 se aprueba dicha iniciativa (DOF, 1953).

El Congreso local del Estado de México, el 31 de diciembre de 1952 en sesión ordinaria, dio a conocer su aprobación a la iniciativa de la Cámara de

Senadores, parar reformar el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de que se concediera a la mujer mexicana el derecho de voto; únicamente hizo uso de la palabra el Diputado Huitron aludiendo lo siguiente:

Para apoyar la iniciativa del Congreso de la Unión, que se refiere a la reforma del artículo 34 de la Constitución. Ustedes, señores diputados han escuchado la iniciativa que el Señor Presidente de la república y su Secretario de Gobernación remitieron a la Cámara de Diputados, la que aprobó esa reforma y la remitió a la Cámara de Senadores; ésta también la aprobó y ahora toca a nosotros, en fecha memorable estudiarla; porque indiscutiblemente de la aprobación o desaprobación de esta Cámara, de la actitud que adopte se logrará o no la evolución política de nuestra patria. Toca a nosotros discutir y resolver esta situación que tiene enorme interés no solo desde el punto de vista político, que quizá es secundario, sino desde el punto de vista educativo. En efecto, por vez primera en nuestra historia política de México, a la mujer se le va a conceder el derecho de voto, se le va a equiparar en la misma situación de igualdad política con el hombre y esto vendrá a beneficiar a la patria (ADLEM, 1952).

Los argumentos del diputado Huitrón manifiestan que si se amplía la comunidad política la patria es favorecida, que en las manos de los legisladores se encuentra uno de los asuntos más importantes que resolver y que al aprobar dicha reforma va a lograr una mayor evolución política en México; es evidente que la postura adoptada por el diputado es a favor de que la mujer tenga los mismos derechos políticos que el hombre.

En la misma sesión, también explica que la mujer sufrió discriminación por no tener derecho al voto; que la mujer mexicana busca el beneficio de su familia y de su patria y que con el derecho de voto, la mujer va a manifestar sus aptitudes en beneficio de la patria; da a conocer que respeta los argumentos en contra de dicha iniciativa los cuales califica de origen reaccionario y conservador. Finalmente expresa que aplaude la iniciativa del señor presidente Ruiz Cortines y pide a los compañeros de Cámara que aprueban la iniciativa sobre la reforma constitucional que da el voto a la mujer (ADLEM, 1952).

El 17 de octubre de 1953, aparece en el Diario Oficial de la Federación, que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, con la previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los Estados, declaró reformado el artículo 34, quedando en los siguientes términos: Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir (DOF, 1953).

Tuvieron que pasar seis años, de 1947 a 1953, para que se ampliara la participación de la mujer y dejara de ser exclusiva para las elecciones municipales; ambas reformas son aprobadas por el mandato del Congreso de la Unión. Cabe destacar que en la segunda reforma constitucional aprobada por la Cámara local, se abordó más el tema gracias a la participación que hizo el diputado Huitrón, quien siempre resaltó que estaba de acuerdo y que era necesaria dicha reforma; en cambio, la respuesta a la reforma constitucional del artículo 115, ningún integrante tomó la palabra, no fue necesaria una discusión, fue una aprobación de urgente resolución.

1.3 Proyecto de decreto y aprobación del artículo 133 de la Constitución del Estado de México (reforma constitucional y reforma de ley estatales)

Después de que el Congreso local en 1946 diera su aprobación de la iniciativa a nivel federal respecto a la participación política femenina en los ayuntamientos, cuatro años más tarde, tocó el turno del Estado de México en otorgar, el derecho de voto en sus elecciones municipales a las mujeres mexiquenses.

El 8 de junio de 1951, se da a conocer el proyecto de decreto para a modificación de la Constitución del Estado de México en relación con el artículo 133. Se abre la sesión, con un oficio del ejecutivo de Estado el que propone la adición del artículo 133 de la Constitución Política del Estado: Art. 133.- La administración pública interior de los municipios, se hará por los ayuntamientos, por los presidentes municipales y por los jueces conciliadores. En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condiciones que los varones con derecho de votar y ser votadas (ADLEM, 1951).

Durante esta sesión, se discutió el proyecto de decreto para la adición del artículo 133; surgieron distintas posturas respecto al tema, a favor, intermedio y en contra, de las cuales los argumentos fueron los siguientes: El diputado Sánchez hizo referencia a que era necesario que la Constitución Local estuviera en concordancia con la Constitución Federal pero que eso no significaba que la reforma fuera positiva. Aludió a que la mayoría de las mujeres no saben leer ni escribir y ni siquiera expresarse, no están preparadas para ejercer funciones electorales, faltan muchos años para que lo esté. Posteriormente habló del peligro de aprobar el proyecto manifestando que:

En todos los pueblos, las mujeres más que los hombres están influenciadas por el clero. Desde 1810 hasta las leyes de reforma la influencia del clero fue causante de la mayor parte de los movimientos armados de México. Del Estado de México han salido los liberales más ilustres de la reforma, y si ésta ha sido benéfica para el país, no hay que retroceder cien años y permitir que venga el clero a dictar las leyes al gobierno de México; no hay que tolerar que venga otro extranjero como Maximiliano al que quizá los mexicanos no tengamos oportunidad de hacerlo desaparecer en otro cerro de las campanas (ADLEM, 1951).

El diputado Sánchez se encuentra en una postura totalmente en contra de que se le conceda la ciudadanía plena a la mujer, manifiesta que los avances que se han

hecho a través de la historia serían nulos si la mujer tomara posición en la política por la gran influencia que ha tenido la iglesia católica sobre ella. También expresó que los pueblos de la República están padeciendo hambre, y las mujeres tienen que buscar aunque sea yerbas para dar de comer a sus hijos y a sus esposos lo cual traería consigo que las mujeres descuidaran a su familia por sentarse en un sitial del ayuntamiento; concluyó que esas cuestiones son utopías que no se deberían realizar en México y que era necesario plasmar el carácter liberal que ha tenido la legislatura del Estado de México, por lo cual si se aprobaba la iniciativa, perdería sus características liberales.

Después de la argumentación del diputado Sánchez, toma la palabra el diputado Becerril Colín; quien se manifestó de acuerdo con gran parte con las ideas del ingeniero Sánchez especialmente por lo que se refiere a la influencia del clero sobre la mujer en el Estado de México:

No estoy en contra del proyecto; ya que soy partidario de que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre; pero considero una gran amenaza para las instituciones liberales el voto que trata de concedérsele; no veo por qué en el momento actual no se apruebe esta iniciativa sin prejuicio de ver cuáles son sus resultados en el próximo año en que se hará la renovación de ayuntamientos. Cuando la legislatura tenga datos fehacientes sobre esta reforma podrá revocar su aprobación (ADLEM, 1951).

La postura anterior del diputado Becerril Colín es intermedia, ya que no se manifiesta en contra de la iniciativa, pero tampoco la considera necesaria. Su propuesta es poner a prueba a las mujeres; observar los resultados obtenidos en su desenvolvimiento dentro de los ayuntamientos y si su participación no es adecuada, los diputados se encargarán de anular la reforma establecida.

Tocó el turno de hacer uso de la palabra el diputado Huitrón; dijo estar de acuerdo con las ideas expresadas por el ingeniero Sánchez en cuanto a que sobre

la cámara local pese una grave responsabilidad por ser de trayectoria liberal; también se considera en contra de la propuesta del diputado Becerril Colín al proponer que los diputados se constituyan vigilantes en los derechos que se le van a otorgar a la mujer y que la aprobación del proyecto sea una especie de experimento; porque todos saben que con las leyes es difícil hacer experimentos por multitud de factores sociales y, sobre todo, porque cuando se trata de conceder esos derechos, la Legislatura estará más tarde en la imposibilidad de derogar lo que en ese momento se aprobaba y que la Constitución Federal está mandando al país a que se faculte a la mujer a ejercer sus derechos cívicos y ocupar cargos edilicios. Por tanto, el que habla, dada su opinión personal y como representante popular y dados los antecedentes y motivos que se les han explicado, estoy a favor de la aprobación del proyecto (ADLEM, 1951).

El diputado Becerril Colín después de la intervención del diputado Huitrón, preguntó que si realmente, de acuerdo con la Constitución del Estado, la Legislatura no podrá derogar el decreto que hoy apruebe. Quien responde a su pregunta es el diputado Vergara explicando lo siguiente:

Es la constitución política del Estado la que señala los requisitos que deben seguirse para que sea reformada o adicionada, y no sería facultad de la Legislatura derogar el precepto que ella misma apruebe en relación con el voto concedido a la mujer; es necesario consultar la opinión de los ciento diecinueve ayuntamientos que integran el Estado; de tal manera que aprobada la reforma constitucional por las dos terceras partes de la Legislatura, no surtirá efectos si no se cuenta con la aprobación también de las dos terceras partes de los ayuntamientos. Por otra parte, la ley suprema que rige la actividad política del país es la Constitución Federal, y el pacto federal fue reformado en mil novecientos treinta y seis y suscritas las reformas por la representación del Estado de México para el efecto de compaginar las disposiciones de aquella con la constitución local; por lo que lógica y necesariamente la Legislatura del Estado tiene que aprobar la adición propuesta por el ejecutivo al artículo 133, porque de otra manera faltaría al pacto federal. La Constitución Federal tampoco es modificada si no se ausulta la opinión de las legislaturas locales, y solo cuando se ha contado la aprobación de las dos terceras partes

de ellas, surte efectos la reforma propuesta por el Congreso de la Unión. Por consiguiente, la derogación de la reforma que hoy se apruebe no dependerá de la legislatura sino que de que sea ratificada por las dos terceras partes de los ciento diecinueve ayuntamientos (ADLEM, 1951).

El diputado Vergara hace referencia a que si la Legislatura aprobaba dicha reforma y después tenía intención de derogarla independientemente del motivo por el que quisiera hacerlo, sería un procedimiento difícil, debido que no solo dependería de los Legisladores, sino que también de los ayuntamientos ya que es el mismo procedimiento tanto para aprobar como para derogar, es necesario la auscultación de las jurisdicciones, y en este caso los ciento diecinueve ayuntamientos ya habían mandado su voto aprobatorio, los cuales la mayoría de los ayuntamientos habían votado a favor de la modificación del artículo para la inclusión de las mujeres mexiquenses a cargos municipales.

Puesta a votación la iniciativa de adición del artículo 133 de la Constitución Política del Estado, se aprobó por unanimidad de votos de los señores diputados Barrios, Becerril Colín, Herrera, Huitron, Sánchez, Trujillo, Valdés y Vergara.

Esta sesión, dio a conocer el punto de vista de los legisladores y la perspectiva que tenían de la mujer en ese tiempo, tanto negativamente como positivamente; sin embargo, la iniciativa del poder ejecutivo fue aprobada y a partir de este momento la mujer mexiquense estaba incluida por primera vez dentro de la constitución estatal, la cual le confería cierto poder que años más tarde se extendería con la Reforma a la Ley Orgánica Electoral.

1.4 Modificación de la Ley Electoral para reconocer el sufragio femenino en todas las elecciones estatales.

Para que la mujer mexiquense pudiera participar en todas las elecciones estatales; no hubo necesidad de modificar la constitución estatal; únicamente reformaron el artículo 17 de la Ley Orgánica para las elecciones de gobernador, diputados; ayuntamientos y jueces conciliadores vigente en el estado; cuyo proyecto de decreto decía lo siguiente: Artículo primero.- Se reforman los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica para las elecciones en el Estado, expedida por esta legislatura el 14 de agosto de 1951 y publicada el 30 del mismo mes y año para quedar en los siguientes términos: Respecto al artículo 17.- Las mujeres intervendrán en igualdad de condiciones que los varones, en las elecciones de gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliadores con el derecho de votar y ser votadas (ADLEM, 1954).

Primero se hizo una discusión respecto al artículo 15 el cual reformaba el número de habitantes que debía tener un municipio y las autoridades correspondientes; posteriormente se hizo la discusión para el artículo 17 de la misma ley. Posteriormente dijo el diputado Vergara que iba a hacer uso de la palabra con el propósito de puntualizar ante la soberanía de la Legislatura el error jurídico que en concepto del que habla se está cometiendo. Al iniciarse la reforma del artículo 17 de la *Ley Orgánica Electoral* vigente en el Estado para conceder el voto a la mujer en las elecciones para gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliadores. Mediante el decreto número 34 que fue publicado en la Gaceta de Gobierno del 28 de julio de 1951, se reformó el artículo 133 de la Constitución política del estado, concediendo el derecho de votar y ser votada a la mujer únicamente en las elecciones municipales. Menciona que si la Cámara

pretende conceder ese derecho a la mujer, en las elecciones para gobernador, diputados, ayuntamientos y jueces conciliadores, necesita obtener primero la reforma a la constitución, y una vez obtenida, podrá hacer las reformas que correspondan a la Ley Orgánica Electoral; pidió que la asamblea no puede reformar la ley electoral sin antes modificar la constitución para que conceda a la mujer el derecho de votar y ser votada. Al hacer esto, no es una facultad exclusiva de la Cámara; sino que se tiene que auscultar el parecer de los 119 ayuntamientos que integran el estado. De otro modo, la Cámara incurriría en el error de reformar una ley secundaria que no podría tener aplicación por faltar el texto constitucional relativo (ADLEM, 1953).

El ciudadano presidente hizo la observación de que la Legislatura expidió un decreto concediendo a la mujer el derecho de participar en las elecciones municipales, y no se podría preguntar porque la Cámara aprobó un decreto de tal naturaleza, si antes no había un precepto constitucional de donde emanara esa disposición.

Explicó el secretario Vergara que la Legislatura decretó la adición del artículo 133 de la Constitución Política del Estado de México para conceder a la mujer el derecho de votar y ser votada, el cual fue remitido a los ayuntamientos quienes manifestaron la aprobación del proyecto. Este procedimiento fue el mismo cuando se pretendió reformar la Constitución federal para conceder también a la mujer la igualdad de derechos políticos, se auscultó en los términos previstos la opinión de los estados por conducto de sus legislaturas; inclusive esta Cámara emitió su voto aprobatorio a la reforma propuesta y cuando el congreso federal

reunió los votos emitidos que representaban mayoría, porque hubo algunos votos en contra, decretó la reforma constitucional.

Opinó la presidencia de la Cámara, que no es necesaria una reforma constitucional en este sentido, puesto que la Constitución Política del Estado no prohíbe de forma expresa ni hay algún artículo en que se niegue a la mujer el derecho de votar; por lo tanto no negándose el voto a la mujer, puede la legislatura hacer la reforma propuesta.

Para aclarar el punto a discusión, el diputado Becerril Colín leyó el artículo 27 de la constitución política local, que dice: “Son ciudadanos del Estado los habitantes del mismo que a la calidad de ciudadano, conforme al artículo 34 de la Constitución Federal, reúnan la condición de vecindad en los términos del artículo 21” (CPEUM, 1953).

Esto significa que una parte de los diputados afirmaba que esa disipación que se refiere a la calidad de ciudadano puede ser entendida como cualquier habitante del estado, sea hombre o mujer. Continuó el diputado Becerril Colín en su lectura: “Artículo 21.- Son vecinos del Estado de México: I.- Los que tengan seis meses cuando menos de residencia fija en determinado lugar del territorio del Estado con ánimo de permanecer en él; II.- Los que, antes del tiempo señalado manifiesten expresamente ante la autoridad local el deseo de adquirir la vecindad, siempre que a la vez comprueben haber hecho la manifestación contraria ante la autoridad del lugar donde tenían” (CPEUM, 1953).

Agregó el diputado Becerril Colín que habría que ver si la mujer tiene el carácter de ciudadano del Estado de México, cabe destacar que la misma

definición que el precepto hace, no se excluye expresamente a la mujer; consecutivamente se leyó el artículo 34 de la Constitución Federal y se llegó a la conclusión de que los preceptos constitucionales que se habían leído no se establecía diferencia entre hombres y mujeres.

Después intervino el diputado Vergara aludiendo a que era cierto que en los textos constitucionales, tanto del estado como federal, no se hace distinción entre hombre y mujer; pero también es cierto que el término ciudadano está empleado como vecino de un lugar sin atender a sus capacidades políticas o jurídicas; y como cuando se habla de hombre y mujer domina en la expresión gramatical el género masculino, se dice que son ciudadanos de la república todos los que reúnan tales y cuales requisitos, y son ciudadanos del Estado de México los habitantes del mismo que reúnan la condición de vecindad; pero después vienen los preceptos tanto federal como local en el que aparecen los distingos categóricos sobre el ejercicio del derecho político concedido al hombre, cuando hablan de los requisitos que son necesarios para votar y ser votado; hay que ver quienes tienen capacidad política y quienes no la tienen, y la mujer no la ha tenido (ADLEM, 1953).

El diputado Presidente explicó que dicho lo anterior por el diputado Vergara, la Constitución Política del Estado no prohíbe a la mujer ejercer sus derechos políticos, porque no hay disposición expresa que así lo establezca ya que es bien sabido que cuando la constitución prohíbe algo, debe existir una norma expresa para ello; pero en la Constitución Política del Estado, no hay ningún precepto que prohíba a la mujer realizar sus derechos políticos. Por otra parte y para mayor

fuerza de estos conceptos, nosotros diputados debemos recordar que en esta Cámara se aprobó una reforma constitucional federal, en la que se reconocen a la mujer sus derechos políticos; entonces, compaginando las ideas de la Constitución federal y la local, opino que la legislatura no tiene por qué hacer una reforma constitucional, puesto que el proyecto se refiere a reformar una ley secundaria y su aprobación está dentro de las facultades de la asamblea.

Dicho lo anterior, no era necesario hacer una reforma a la Constitución Local, porque ésta no expresaba que las mujeres no tenían la calidad de ciudadanas, era más factible modificar la Ley Electoral, ya que era un procedimiento sencillo y únicamente la aprobación dependía de los señores diputados, a comparación con una reforma constitucional en la cual era necesaria la opinión de los ayuntamientos y sería un proceso más largo y con mayor dificultad.

El diputado Sánchez dijo que aparentemente la Constitución del Estado no prohíbe a la mujer votar y ser votada. Si realmente es así, sería necesario preguntar por qué se ha enviado a la Cámara esa iniciativa de Ley, porque desde hace mucho tiempo entonces la mujer tenía derecho de votar y ser votada y era ciudadana; pero desde el momento que se envía la iniciativa, quiere decir que la costumbre y la interpretación que se da de la Constitución del Estado no conceden ese derecho; por lo tanto se cree que sí es necesario reformar la Constitución.

Opinó el diputado Becerril Colín que en la enumeración que se hace en la ley, hay una redundancia. El error está en la ley original que no establece que son

ciudadanos los varones nacidos en México, porque “mexicanos” tal cual como está escrito en la constitución, son tanto los hombres como las mujeres.

Tomó de nuevo la palabra el diputado Sánchez y expresó que no habían nada de malo y equivocado en la redacción de la Constitución federal y de la local; son éstas, el producto de una costumbre y de una ideología de hace muchos siglos. Felizmente en todo el mundo después de las dos guerras mundiales, se ha visto que es necesario dar otro carácter a la mujer para que no sea un ser sojuzgado, sino que se le dé un carácter más humano; por eso van cambiando las ideas y no son nada más los varones quienes intervienen en la cosa pública; también se da ese derecho a la mujer y así se ha visto en otras partes del mundo. Ahora toca en esta legislatura la obra de dar un paso adelante en la cultura del Estado, considerando la mujer como ciudadana. Por eso insistió que esa ideología secular sea modificada de acuerdo con las nuevas normas que contenga la reforma de la Constitución local para que la mujer tenga todos sus derechos, y que la Trigésima Octava Legislatura del Estado de México se llene de satisfacción y de gloria al concedérselos.

El ciudadano presidente vuelve a explicar que no hay necesidad de hacer una reforma constitucional, ya que no está prohibido que la mujer no ejerza sus derechos políticos. Menciona que es cierto que la Constitución del Estado, estaba autorizando el derecho de voto a la mujer; pero en virtud de que existía en la Carta Magna de la República un precepto que impedía a la mujer ejercer sus derechos políticos, la Constitución del Estado, respetuosa de la General de la República no hizo uso de esa facultad; finalmente, para coordinar las opiniones de los señores

diputados, sobre la reforma del artículo diecisiete de la Ley Orgánica Electoral, la Presidencia acordó un breve receso, y reanudados los trabajos se puso a votación dicho precepto; resultando aprobado por mayoría de nueve votos en la forma propuesta por el ejecutivo.

Después de la aprobación, en la misma sesión, se discutió una iniciativa de reformas a varias disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y sus territorios, vigente en el Estado de México. En el tiempo que duró la sesión, se discutieron dos cuestiones de suma importancia; primero fue importante destacar que ya era momento de que la mujer participara en todas las elecciones; en este tema la mayoría de diputados estuvo de acuerdo, expresando que el hombre y la mujer ya tenían las mismas capacidades y aptitudes para ejercer en el ámbito público y que la ideología de que la mujer no fuera capaz de tener los mismos derechos que el hombre ya era muy anticuada, para tener un avance político era necesario incluir a las mujeres en la toma de decisiones. El segundo tema fue una discusión respecto a que si era necesaria una reforma constitucional o simplemente modificar la ley electoral; es evidente que este problema se debía a la forma en la que estaban expresados los artículos de las constituciones federal y local. Esta ambigüedad, durante mucho tiempo hizo que predominara la interpretación de que las mujeres no estaban incluidas en el texto y era necesario explicitarlo.

2. LAS RECIÉN LLEGADAS (1954-1981)

En este segundo capítulo se estudia el primer periodo de la participación de la mujer dentro de la Cámara de Diputados en el Estado de México. Se analiza el número de mujeres diputadas y sus comisiones y se reseñan sus argumentos en las sesiones legislativas.

Durante estos 27 años, la presencia femenina en nueve Legislaturas no pasó de dos diputadas por cada Legislatura. En siete Legislaturas sólo hubo una mujer; en otra, dos y existió una sin participación femenina. Todas pertenecían al partido dominante. En relación con el aspecto cualitativo, la primera diputada del Estado de México ocupó el cargo de presidenta de la Gran Comisión.

La mayoría de las diputadas fueron presidentas y secretarías de la mesa directiva; también fueron propietarias de comisiones de alta importancia, como es el caso de la profesora Clara del Moral, quien tuvo las comisiones de Educación Pública, Salubridad, Asistencia y Seguro Social; también la diputada María Larralde fue propietaria de la comisión de Educación Pública; la diputada María Luisa Escartín estuvo a cargo de la comisión de Gobernación y Hacienda; María Dolores del Pozo tuvo las comisiones de Guerra y Milicia y Salubridad y Asistencia y la diputada Yolanda Sentíes de Ballesteros fue propietaria de la comisión de Hacienda.

Sus intervenciones fueron destacadas debido a que en ellas se plasmaron sus ideales y la manera en la que veían de qué modo se podían resolver las problemáticas del Estado. En términos relativos, la presencia femenina fue de 6% mientras que los hombres ocuparon el 94% de estas ocho Legislaturas.

El comienzo de la presencia femenina dentro de la Cámara local inició el mismo año de 1954, por primera vez una mujer tomó posesión de una curul, e incluso lo hizo como presidenta de la Gran Comisión (Lizcano, 2012: 11).

Clara del Moral fue la primera mujer en convertirse en diputada en el Estado de México y su participación fue una de las más relevantes en este periodo, ya que no sólo fue presidenta de la Gran Comisión, sino que también fue propietaria de tres comisiones: dos de alta importancia que son Educación Pública, Salubridad, Asistencia y Seguro Social y una de baja importancia que era Corrección de Estilo. Su desempeño dentro de la Cámara fue notorio, ya que en la mayoría de las sesiones, Clara del Moral tenía uso de la palabra; durante estos tres años tuvo más de 50 intervenciones.

Como presidenta rindió, ante el vicepresidente, la protesta de ley para después ocupar su sitio y tomar la protesta a los demás miembros de la Legislatura. El 30 de agosto de 1954, Clara del Moral declaró legítimamente instalada la Trigésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de México. Ese mismo día, Clara del Moral sometió a discusión la posibilidad de modificar la Constitución local existente o incluso redactar una nueva, por lo tanto propuso que la Comisión de Puntos Constitucionales se avocara a dicha estructuración (ADLEM, 1954).

En la sesión del 30 de octubre se habló acerca de un oficio del ejecutivo del estado que pedía que se autorizara al ayuntamiento de Huixquilucan la venta de unos terrenos; Del Moral sugirió que se autorizara la venta del predio si ésta representa efectivamente una necesidad y si del producto de ella se puede derivar un beneficio

para ese pueblo; pero que se dé oportunidad al representante del Distrito de comprobar que efectivamente el predio que se trata de vender no presta utilidad y no se perjudican de alguna forma los intereses de terceros. Además, el producto de esas ventas debía quedar en manos de los próximos ayuntamientos, porque los actuales, en dos meses que faltan para finalizar su actuación, no van a promover nuevas obras.

En otra sesión del 5 de noviembre del mismo año, se pone a discusión la proposición que hizo la diputada Del Moral, quien mencionó lo siguiente:

He sido entrevistada por el grupo de señoritas que laboran en la Contaduría General de Glosa y lo hicieron porque el asunto que llevaban no era meramente oficial y teniendo en cuenta que la que habla trabajó en esa oficina por lo cual puedo dar a conocer las condiciones de frialdad de esa oficina. Suplico por lo mismo a los señores diputados, que se vea la manera de mejorar un tanto esa situación de frialdad que ha determinado en algunos casos enfermedad incurable de los empleados. Al efecto, propongo que de la partida destinada al mobiliario y equipo de la Cámara tome la suma necesaria para adquirir algunos radiadores destinados a aquella dependencia porque ya empieza a sentirse con intensidad el frío en sus departamentos (DDLEM,1954).

Puesta a la consideración de los señores diputados, la proposición de la señora del Moral se aprobó en votación económica. Dicha proposición hecha por la diputada da a conocer el interés que tenía por el buen manejo del presupuesto destinado a la Cámara; ella misma estuvo trabajando dentro de esa área y sabía las condiciones a las que estaban expuestas las trabajadoras, al ser una proposición muy conveniente ésta fue aprobada por los demás legisladores.

En la sesión, el 27 de noviembre de 1954, Clara del Moral explicó que en ocasión anterior hizo una proposición y aún la sigue sosteniendo, para que no se

autoricen ventas a ayuntamientos que están por salir; se refiere a algunas peticiones que hacen los presidentes municipales, diciendo que como determinada propiedad no tiene ninguna utilidad, solicitan la autorización para su venta y ese dinero se aplicará a alguna obra material o de beneficio, en una forma tan vaga que parece que ni siquiera tienen resuelto cuales obras van a emprender.

Durante la sesión celebrada el día 11 de diciembre del mismo año, se discutió una autorización para el ayuntamiento del municipio de Naucalpan respecto a una venta de terrenos, la diputada Clara dice:

En relación con los adeudos que los ayuntamientos tienen con la Dirección de Pensiones y para justificar lo indebido que sería autorizar la venta de bienes municipales, que al solicitar de esa institución un informe de los adeudos que tienen los distintos municipios que forman el segundo distrito que ella representa, se dio cuenta que el de Huixquilucan que disfruta de una economía más robusta, es uno de los que tienen un adeudo mayor, y recuerda que es uno de los que ha solicitado autorización para enajenar bienes municipales. No veo ninguna razón para que por falta de tino en la administración u otras causas que son inconfesables, los ayuntamientos descuiden la economía municipal y luego, con el patrimonio del municipio paguen adeudos que casi son personales (DDLEM,1954).

En esta intervención, la diputada no está de acuerdo en que los municipios quieran adquirir más ingresos por medio de la venta de bienes municipales, se haría una excepción en los casos de municipios que más lo necesitaran. Es por eso que no está de acuerdo con la autorización que pide el municipio de Huixquilucan ya que no lo necesita por ser uno de los municipios más fuertes económicamente y porque tiene deudas pendientes.

En la misma sesión se discutió acerca de un asunto relacionado con las pensiones, la diputada Del Moral ruega a los señores diputados que fijen su atención en la injusticia que encierra la aprobación de un artículo de la Ley de Pensiones, que contiene un límite de edad para que un trabajador sea pensionado. En sesiones informales se han cambiado impresiones y se ha convenido en que puede haber argumentos de peso para que subsista la edad de cincuenta y cinco años, y deben atenderse; pero también como mencionó anteriormente, en el artículo hay tres aspectos de intereses involucrados: los de los maestros y burócratas, los sociales y los de la Dirección de Pensiones. Por lo que se refiere a maestros y burócratas, puede hacerse un cálculo aproximado de la edad en la que inician las labores en las oficinas y en las escuelas; es una edad aproximada de dieciocho años, y si el trabajador presta treinta años de su servicio, a los cuarenta y ocho tendrá derecho suficiente para retirarse a vivir una vida tranquila en un sentido relativo. Porque en muchas ocasiones, ha contraído enfermedades en el servicio que lo hacen vivir en una situación precaria de recursos económicos.

En otra de las sesiones de 1955, la discusión fue en relación con un dictamen en el cual el diputado Ramírez Ruiz pidió que de ser posible, suprima en la exposición de motivos de su dictamen el juicio que no le parece sereno con respecto a la mujer. Tanto en lo personal como en grupo, muchas veces las mujeres dan señales de madurez civil y de cordura; y los términos en que juzga el dictamen al sector femenino, le parecen despreciativos. La profesora Del Moral indicó que estaba dispuesta a atender la sugerencia del diputado Ramírez, pero no hay en el párrafo del dictamen, ningún concepto que entrañe menosprecio a la mujer y menos de parte de la que

habla. Actuó ella en la escuela primaria y allí si vio la eficacia de las sociedades de madres de familia; allí la mujer tiene derecho de exponer con su criterio maternal los problemas de los niños. Pero estuvo también en la escuela Normal, y vio cómo efectivamente, las madres de familia en muchos casos, cuando creen que una determinación de las autoridades escolares lesiona la libertad de sus hijos, y es en menoscabo de sus derechos, no razonan sino que sienten heridas y quieren hacer valer exclusivamente su autoridad de representantes de familia sin considerar que es meramente un problema técnico y educacional.

Aquí se destaca la defensa de Clara del Moral hacia las mujeres; da a conocer que a través de su experiencia como profesora, las mujeres madres de familia tienen toda la capacidad para exponer y resolver problemas dentro de la sociedad de padres de familia; destaca que no sólo los profesores deben encargarse de las problemáticas educacionales, sino también los representantes de los alumnos que en este caso son los padres.

El 14 de mayo de 1956, durante la sesión se contó con una iniciativa ejecutiva del Estado de México sobre la expedición de la ley de la Universidad Autónoma de esta entidad, con la petición de que se declare de obvia resolución, a fin de no detener el desarrollo normal de la institución. El ingeniero Ramírez expuso que era de suma trascendencia el paso que da el Instituto Científico y Literario al convertirse en una Universidad y el Poder Legislativo participará del éxito o del fracaso de la nueva institución. Propuso que deben estudiarse todos los artículos de la iniciativa y es por ello que suplicó a la Honorable Asamblea que se turne a una comisión para su estudio y dictamen.

La diputada del Moral manifestó estar de acuerdo con la proposición que hace el ingeniero Ramírez en el sentido de que la iniciativa se turne a la comisión correspondiente; estuvo de acuerdo también y habló que en su carácter de integrante de la Comisión de Educación, está dispuesta a oír todas las opiniones y recoger todas las experiencias tanto de los señores diputados como de las personas que hayan actuado dentro del terreno universitario del Estado.

Se puede observar que en las ocho intervenciones mencionadas de Clara del Moral, sus argumentos hicieron referencia a la buena utilización de los recursos públicos, la defensa de los derechos de los trabajadores y de las mujeres y también el desarrollo que debía tener la Universidad Autónoma del Estado de México.

En la Legislatura iniciada en 1957, la diputada electa fue Luz María Larralde Belmont; quien se desempeñó como secretaria de la mesa directiva y posteriormente como presidenta en 1959. Fue propietaria de la Comisión de Educación Pública. En relación con las intervenciones de la diputada Larralde Belmont, el 9 de octubre de 1957, se habló acerca del proyecto de Ley de Indulto; antes de ser aprobada se debían hacer consideraciones respecto a su contenido; la diputada expuso que la Ley de Indulto era esperada con ansia por las personas que pensaban obtener esa gracia. Se ha descubierto que sí existe una contraposición de forma, y tal vez hasta de fondo, entre el proyecto y la Constitución Política del Estado y la general de la República; las cárceles no solo en la capital del Estado sino en cada uno de los distritos, son el medio más infamante de castigo que puede recibir el ser humano, por tanto, es tiempo que los señores diputados hablemos con el Ejecutivo para reformar el régimen penitenciario (DDLEM, 1957).

Es evidente que la diputada Larralde expresa su consideración hacia los reos, ya que expone el tipo de condiciones en las que viven dentro de las cárceles las cuales no son adecuadas; por lo tanto, propone que se haga una reforma en relación con el sistema penitenciario.

Durante otra sesión, el 30 de diciembre de 1958, se puso a discusión un proyecto de las comisiones de Hacienda y Crédito Público. La diputada Larralde indicó lo siguiente:

El artículo 15 del proyecto señala una multa que fluctúa entre mil y cien mil pesos; pero es claro que siempre se señalará la cuota mínima. Pienso que una ley nueva como ésta, va a rendir óptimos frutos para las obras de los municipios tan empobrecidos y en los cuales se acentúa la escasez de agua, pues tienen ingresos tan pequeños que no bastan para pagar a la persona que vigila el trabajo de las bombas (DDLEM, 1958).

En esta sesión da a conocer que es necesario que se recaben los ingresos generados de las multas para que con éstos se pueda favorecer a los municipios de mayor pobreza debido a que su situación no les permite tener los servicios básicos como es el agua y vigilar el funcionamiento de ésta.

El 29 de julio del siguiente año, de acuerdo con una iniciativa de ley, la señorita Larralde propuso, con apoyo del artículo 75 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, que dicha iniciativa se declare de obvia resolución, en virtud de que está satisfecho lo dispuesto por los artículos 742, 743 y 746 del Código Civil. Explicó que la iniciativa claramente marca el propósito fundamental de no romper cada una de las tradiciones de la ciudad de Toluca. Por el crecimiento de la población, es necesario que los campos deportivos dispongan de un lugar más amplio y de ninguna manera se privara de beneficios a las personas que hacen uso de ellos como servicio

público; y por esta razón, se insiste que ésta iniciativa propuesta por el Ejecutivo se considere de obvia resolución. Se aprueba la propuesta de la señorita Larralde por mayoría de votos, declarando a la Presidencia que la iniciativa era de obvia resolución.

Durante la sesión del 2 de agosto de 1958, se comunicó a los señores diputados la documentación relativa a los resultados de las elecciones del seis de julio; la señorita profesora Larralde dijo:

Solo quiero dirigirme a esta Honorable Legislatura con motivo de las pasadas elecciones federales en que por primera vez, para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores de la República, intervino de forma directa la mujer mexicana. Quiero dirigir a esta Honorable Legislatura unas cuantas palabras, con el objeto, primero, de rendir un homenaje público de gratitud a los ciudadanos que hicieron posible con el sacrificio de sus vidas, con la ofrenda de sus ideales, con su acrisolado patriotismo, con su fe en los destinos de México, que la participación de la mujer en la vida activa y cívica de mi patria quedara consagrada entre las conquistas que nos ha legado la Revolución mexicana. Quiero también en forma pública y ante vuestra soberanía, desde este sitio, en nombre de las mujeres de mi Estado, rendir un homenaje de gratitud y de respeto al Presidente sembrador, al ciudadano Don Adolfo Ruiz Cortines, porque durante el ejercicio de su mandato fueron reformados los artículos 34 y 35 constitucionales, para que la mujer mexicana gozara en plenitud del ejercicio de sus derechos cívicos. Quiero también agradecer a las mujeres de mi Estado su presencia en las urnas electorales; porque ésta indica una madurez política insospechada, porque su interés por labrar un futuro mejor para sus hijos, la coloca en condiciones de ser la forjadora de un México nuevo que avanza ya a la realización de sus grandes destinos históricos. Quiero desde este sitio, agradecer al señor licenciado López Mateos el contenido de su mensaje, cuando en voz sonora se dirigió a la patria diciendo que la mujer habría de ser distinguida del varón, solo con el único propósito de honrarla cada día más (DDLEM, 1958).

En este discurso se destaca la importancia que tuvieron las elecciones federales del 6 de julio de 1958, donde resultó electo Adolfo López Mateos. La diputada destaca que fueron estas elecciones federales las primeras con participación de las mujeres mexicanas lo cual la enorgullece, porque por primera vez se dio una intervención política directa de la mujer en su patria. Agradece a quienes hicieron posible esa lucha del sufragio femenino y menciona al presidente Adolfo Ruiz Cortines, agradeciéndole las reformas que dieron la apertura al gozo del ejercicio de los derechos de las mujeres. Agradece también a la mujer mexiquense, por haber participado en las urnas y por demostrar que no fue en vano toda la lucha que se llevó a cabo para llegar a ese punto en el que se encontraba la mujer actualmente, da a conocer que a través de la participación femenina, México avanza; por último agradece al recién electo presidente de la República por recalcar el respeto para la mujer.

Otra de sus intervenciones dentro de las sesiones, fue en relación con la educación. Mencionó que la Dirección de Educación va a ser la encargada de formular el reglamento. Por otra parte sabía que los cursos por correspondencia que se imparten en el Instituto Federal de Capacitación tienen la siguiente finalidad: enviar periódicamente a los alumnos a clases y estos tienen la obligación de dar sus respuestas mensualmente; se hace un balance de lo estudiado y se ve por la calificación que tienen si aprovecharon el material que les fue enviado. Esto se complementa con un curso de seis semanas en las que se hace un balance de lo estudiado y se perfeccionan aquellas materias en las que el alumno no haya tenido la debida información; así tiene una complementación que le garantiza el final de un año

de estudio. Cree la que habla, que esa es la finalidad de la enseñanza por correspondencia, y la Dirección de Educación Pública, habrá de formular el reglamento, ajustándolo a las necesidades del Estado.

De 1960 a 1963 no hubo ninguna mujer dentro de la XLI Legislatura; posteriormente en los siguientes años, de 1963 a 1966, que corresponden a la XLII Legislatura, entra como diputada Micaela Becerril Cuevas, la cual se desempeñó como secretaria de la Mesa Directiva en el periodo ordinario de septiembre a diciembre de 1963 y dos veces vicepresidenta en octubre de 1964. Fue integrante de una comisión de baja importancia, la comisión Revisora de Credenciales y se le comisionó para asistir a la reunión de Naciones Unidas de 1963. Micaela Becerril, en la sesión del 30 de septiembre de 1965, presentó un anteproyecto de ley de ejecución de sanciones el cual ya había sido elaborado hace dos o tres años atrás; dicho proyecto pasó a la Comisión de Legislación para su estudio y dictamen.

Tuvo un número mínimo de participaciones Micaela Becerril, y a pesar de eso, presentó la iniciativa de un proyecto propio el cual tuvo discusión dentro de la Cámara en una de las comisiones más importantes que es la de Legislación.

En la Legislatura número XLIII, de 1966 a 1969 se desempeñó como presidenta de la Mesa Directiva María Luisa Ballina Escartín, también fue propietaria de la Comisión de baja importancia (Corrección de Estilo); de media importancia (Estadística y Revisión Territorial); y dos de alta importancia (Gobernación y Hacienda).

En la sesión celebrada el 19 de septiembre de 1968 inició con un comentario del quinto informe rendido ante la Legislatura por el ciudadano Licenciado Juan

Fernández Albarrán, Gobernador Constitucional del Estado de México. Abordó la tribuna la profesora y diputada Ma. Luisa Ballina Escartín, y en el uso de la palabra se expresó los logros generados durante ese periodo en el Estado de México. Hizo referencia al sistema penitenciario y la manera en la que el Gobernador implementa políticas para erradicar el abuso de las cárceles, violencia, tortura y todo lo que implique que afecte la dignidad de los reos. Da a conocer que el gobernador durante el año, propuso medidas para mejorar la calidad de vida de éstos, reincorporándolos a las cuestiones laborales para generar una independencia económica; esto para la diputada Ballina es sinónimo de humanidad por parte del señor Gobernador. También alude a que se generaron escuelas de rehabilitación para otro sector penitenciario: los menores de edad; con esto se reafirma la preocupación que tenía el Ejecutivo para que tanto los reos como los menores pudieran vivir adecuadamente en la esfera social. Posteriormente da a conocer los logros en materia de justicia y seguridad, considera que se ha respetado la autonomía de los poderes del ejecutivo hacia la autoridad judicial y que se ha llevado un excelente trabajo en asuntos de competencia, que se han resuelto satisfactoriamente por parte de ambos poderes. Hace mención a que la educación pública durante lo que se lleva de Gubernatura, adquirió grandes cantidades de presupuesto, del cual se pudieron generar mayores espacios académicos, altos salarios a los profesores y una posición destacada del Estado ante la República en cuestión de salarios y presupuesto. La Legisladora Ballina se encarga de engrandecer las labores humanistas y la sensibilidad humana que tuvieron el gobernador y su esposa hacia los ciudadanos, campesinos, niños, jóvenes, adultos y ancianos procurando su salud y su bienestar.

En la siguiente sesión se reconoció la destacada participación del discurso del V informe del ejecutivo, hecho por la maestra Luisa Ballina. Se mencionó que su actuación como Presidenta de la Legislatura había sido a todas luces brillante, y en nombre de los mismos diputados se le felicitó y se le deseó éxito.

La señorita Ballina manifiesta que con íntima satisfacción ha oído las palabras de los señores diputados; pero no merece los elogios que han dicho de su persona. Solamente toma la palabra para agradecer a los señores diputados que les haya parecido bien su actuación en la presidencia de la Cámara, no por su capacidad, sino porque tuvo la mejor buena voluntad de representar a este grupo de diputados tan selecto.

De 1969 a 1972 la diputada María Dolores Rodríguez del Pozo fue Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva; fue integrante propietaria de cinco comisiones: dos de alta importancia (Guerra y Milicia y Salubridad y Asistencia); dos de media importancia (Estadística y División territorial y Turismo); y otra de baja importancia (Corrección de Estilo).

En la sesión celebrada el 5 de septiembre de 1969, la C. Presidente Rodríguez del Pozo contesta un informe rogando al señor Gobernador que acepte el testimonio de respeto y admiración de la Legislatura por la obra que ha realizado durante el fecundo periodo de su Gobierno. Hace alusión a los más destacados aspectos de su gobierno que se hicieron en el curso del último año, y concluye diciendo que esta representación popular tiene la certeza de que al aprobar sus actos de gobierno interpreta con exactitud la opinión del pueblo (ADLEM, 1969). De esta manera, Rodríguez del Pozo, al igual que otras diputadas de periodos pasados, expresan

hacia los gobernadores admiración, y reconocen la excelente labor que han desempeñado sirviendo al pueblo del Estado, casi siempre son las mujeres las que se encargan de este tipo de agradecimientos y discursos hacia el Ejecutivo.

En otra sesión, el 15 de octubre de 1969 se da a conocer el proyecto de decreto para reformar el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado. La profesora del Pozo manifiesta que haciendo mención del caso concreto del municipio de San Felipe del Progreso, cree que ya está bien entendido que en lugares como ese dada su economía precaria, el H Ayuntamiento no tiene sueldo; así es que en cuanto a la aclaración que hace de que llegue el momento para su estudio, en este decreto está definida la forma de cómo se debe proceder para poner punto final a esta situación. En esta intervención, del Pozo explica que es necesario tener en cuenta las condiciones en las que se encuentran los ayuntamientos para hacer reformas a su Ley Orgánica, menciona que hay municipios con pocos recursos financieros, lo cual debe estudiarse ya que la reforma establece que los ayuntamientos deben de aumentar las cuotas que tienen, pero algunos municipios tienen escasos ingresos.

La diputada química fármaco bióloga Yolanda Sentíes de Ballesteros participó en la XLV Legislatura de 1972 a 1975, fue Presidenta y Secretaria de la mesa directiva, también fue propietaria de dos comisiones, una de baja importancia (Comisión de Editorial) y una de alta importancia (Hacienda). Tuvo pocas intervenciones dentro de la Cámara, una de ellas fue el 28 de enero de 1975 solicitó que una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado que hacía alusión a una Rotonda de los Hombres Ilustres del Estado de México. Solicitaba que éste fuera modificado, para el efecto de que en el mismo se comprendiera tanto a los hombres y

a las mujeres ilustres de la entidad. En la siguiente sesión, el 31 de enero del mismo año, la diputada presentó una iniciativa de decreto que contenía reformas a diversos artículos del Código Civil de Estado, tendientes a la igualdad jurídica del hombre y la mujer. Para su estudio y dictamen, se consultó a la primera y segunda Comisión de Legislación.

La ciudadana diputada Q.F.B Yolanda Sentíes de Ballesteros, presidente de la Legislatura, hace uso de la palabra y manifiesta:

Sentimos que precisamente en estas leyes secundarias son para solucionar miles de problemas que se presentan a diario en todo el Estado, problemas que afectan íntimamente no solo a las mujeres, sino a las familias que habitan en el Estado de México.

Sentimos que precisamente en estas leyes, alguna de las mujeres sintiera el beneficio inmediato a los pequeños problemas que unidos se hacen un grave problema para el Estado. Algunas de las modificaciones que se proponen, acaban con algunos principios tradicionales negativos para nuestras leyes estatales.

Algunas de nuestras proposiciones acaban con la idea del depósito de la mujer, con la idea de que la mujer no únicamente alcance la igualdad con el hombre, propiamente lo que en esta época la mujer reclama es que si se le considera que tiene mayor número de obligaciones, también que tenga mayor número de derechos; ante ustedes expongo estas modificaciones, que fundamentalmente observan la realidad en que vivimos las mujeres en esta época (ADLEM, 1975).

Las intervenciones anteriores expresan las ideas de la diputada Sentíes de Ballesteros en relación con la igualdad entre hombres y mujeres; primero con la exhortación que hace para la rotonda quedara generalizada y se incluyeran a ambos sexos, que no sólo fueran los Hombres Ilustres sino también las Mujeres Ilustres del Estado de México. Posteriormente, las distintas iniciativas presentadas ante la Cámara para la modificación de diversos artículos que dieran mayores prerrogativas a las mujeres las cuales reafirmó en el discurso anterior, aludiendo a que esas modificaciones eran pequeños cambios para erradicar los prejuicios que se tenían en

esos tiempos, que la mujer contaba con mayores obligaciones al formar parte de la comunidad política pero que al mismo tiempo también debía contar con mayores derechos.

Por primera vez, en 1975, el PRI perdió la mayoría absoluta en la Cámara local, empiezan a participar diputados de otros partidos y con ello se va dando el incremento del número de diputadas; las mujeres comenzaron a tener mayor actividad dentro del Congreso

Solo ingresaron 2 partidos políticos, el PAN con 2 diputados, uno de ellos era mujer y el PSD con un diputado. De 1975 a 1978 es cuando hay dos mujeres en la Legislatura, aumenta la presencia de un 7.6% a 8.3% y con ello también se amplía la participación, ya que las diputadas María Soledad Ávila González y Laura Hermelinda Pavón Jaramillo, se desempeñaron en estas comisiones: Educación, Ciencia y Tecnología; Fomento y Desarrollo Turístico; Procesos Electorales; Organizaciones Políticas y Patrimonio Estatal y Municipal.

La última legislatura de 1978 a 1981 sólo tuvo una diputada, se vuelve a tener la misma posición que las cinco Legislaturas anteriores en relación a términos absolutos; de acuerdo con términos relativos, fue la más baja en presencia femenina, debido al aumento de diputados varones, dejando el porcentaje de mujeres en 2.9%. Aunque respecto a la calidad de participación, Dolores Aguilar Sánchez, quien fue la única mujer en esta Legislatura, se desempeñó en uno de los cargos más importantes, fue propietaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, una de las comisiones de mayor relevancia, con esto se demuestra que es más significativo el desempeño en las comisiones que un alto número de mujeres en los curules.

Las intervenciones de las diputadas en la Cámara local a partir de 1975 a 1981 no se encontraron ya que el Archivo del Poder Legislativo del Estado de México carece de los diarios de debates de estos periodos.

3. NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS (1981-2006)

Este capítulo trata sobre ocho Legislaturas: XLVIII (1981-1984), XLIX (1984-1987), L (1987-1990), LI (1990-1993), LII (1993-1996), LIII (1996-2000), LIV (2000-2003), LV (2003-2006). Se destaca la importancia que tuvo la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (1977) a nivel federal y cómo repercutió en la Cámara local y también la Legislación de cuotas respecto al periodo. Se habla de los partidos políticos aparte del PRI que participaron en este periodo: PAN, PRD, PARM, PST, PVEM Y PDS. Solo uno, el PRI estuvo a lo largo de todas las Legislaturas, quienes estuvieron en la mayoría fueron el PAN (XLVIII, L, LI, LII, LIV, LV) y el PRD (LI, LIII, LIV, LV). Los otros partidos restantes estuvieron esporádicamente, el PVEM participó en dos Legislaturas (LIII y LV) el PARM en la XLVIII, el PST en la XLIX, y el PDS en la LIV.

En cuanto a la legislación que favoreció la participación de la mujer, hubo dos reformas, en 1993 y 1996 en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), se exhortó y recomendó a los partidos políticos a impulsar la participación equitativa entre hombres y mujeres, y que consideraran en sus estatutos que las candidaturas no excedieran el 70% para un mismo sexo; pero dichas reformas no tuvieron ningún efecto dentro de la Cámara. En junio de 2002 se realizó otra reforma al COFIPE que por primera vez estableció la obligatoriedad que exigía a los partidos políticos a respetar la ecuación 70/30 de candidaturas para ambos sexos (Castillo, 2018: 22). Dentro de la Cámara local

hubo un resultado parcial ya que a partir de la LV Legislatura surgió un cambio poco notorio en el porcentaje de presencia femenina.

Se hace una comparación entre los partidos para conocer en dónde se hallaban más mujeres y cuáles fueron los que dieron mayor inclusión a la participación femenina. Se hace un análisis cuantitativo de las primeras tres Legislaturas (1981-1990) y se determina únicamente la importancia de las comisiones, debido a que no se cuenta con la información de los cargos desempeñados. En las últimas cinco legislaturas (1990-2006), ya se tiene la información de los cargos, por lo tanto se analiza la presencia, la participación, el desempeño y el promedio obtenido por las mujeres.

En el ámbito nacional se considera que en 1977 fue el inicio de la transición a la democracia, sin embargo en el Estado de México esta fecha no fue tan significativa porque dos años antes de 1977 ya se habían incorporado dos partidos políticos a la Cámara local, éstos fueron: el Partido Acción Nacional y el Partido Popular Socialista; pero en la siguiente Legislatura volvió a ser el PRI el único partido dentro del Congreso. Posteriormente se dio una mayor inserción de partidos políticos en la Cámara de Estado de México gracias a la ley de 1977; estos partidos fueron: el PRD, el PARM, el PST, el PDS y el PVEM.

A lo largo de todo el periodo, en lo cuantitativo oscilaron entre 4 y 12 mujeres, lo cual significó, en términos relativos, una oscilación entre 8% y 16%. Las cifras a lo largo del periodo no son siempre las mismas, por lo tanto se distinguen tres subperiodos: el primero, es desde 1981 hasta 1987, su porcentaje fue de 11%. El segundo comienza a partir de 1987 y termina en 1993, en éste se

amplió el porcentaje de diputadas, entre un 14% y 15%; el último es después de 1993 y concluye en 2006 oscilando entre 8% y 16%.

La parte cualitativa se analizó a partir de 1990 hasta 2006, el número de comisiones ocupadas por las diputadas en cada Legislatura fue variable, ocuparon entre 9 y 14 comisiones. Su desempeño osciló entre 20 y 50; este puntaje fue sacado de acuerdo con la importancia de las comisiones y los cargos ejercidos dentro de éstas, mientras mayor sea el grado de importancia de la comisión y la jerarquía del cargo sea más alta, mayor puntaje se obtendrá. El promedio que se obtuvo con la división de los puntajes entre el total de diputadas de cada Legislatura osciló entre 3 y 6. Se pueden distinguir dos subperiodos. Por un lado, están las tres primeras legislaturas (1990-2000); que ocuparon entre 9 y 11 comisiones, con un desempeño entre 20 y 23 y generaron promedios de 3 y 4 correspondientes a rangos medios. Por otro lado están las dos últimas legislaturas en las cuales las diputadas participaron en 14 y 22 comisiones, con los desempeños más altos de todo el periodo, éstos fueron de 50 y 39. La penúltima Legislatura se caracteriza por ser la más alta en cuestión cualitativa ya que tuvo un promedio de 6 correspondiente a un rango alto. En la última Legislatura baja el promedio, ya que fue de 3, que corresponde a un rango medio, pero en la cuestión cuantitativa es la Legislatura más alta con un 16% de presencia femenina.

De los siete partidos políticos involucrados en este capítulo, dos de ellos fueron quienes influyeron más en la evolución cuantitativa: el PRI y el PAN. Durante las ocho Legislaturas, el PRI abarcó el 65% de presencia femenina y el PAN ocupó el 20%. De los cinco partidos restantes, el PRD tuvo el 11%; el PARM,

el PVEM tuvo el 6%, y el PST y PDS sólo tuvieron una diputada, en conjunto ocuparon únicamente el 5% de presencia femenina.

Respecto a lo cualitativo, dos partidos políticos fueron los que tuvieron a las diputadas con mayor participación: el PRI y el PDS. Los promedios obtenidos por el PRI oscilaron entre 4 y 5 con rangos medios y altos. El promedio obtenido por la diputada del PDS fue el más alto de todos los partidos. De los tres partidos restantes, el promedio del PRD osciló de 0 a 5 con rangos bajos y altos, el del PAN fue de 0 a 4 con rangos bajos y medios, del PVEM en las dos Legislaturas donde participó sus rangos fueron bajo y medio.

En cuanto a la presencia de la mujer en el interior de cada partido, se establecen tres grupos. El PDS, el PARM y el PST fueron casos especiales ya que su número total de diputados fue muy bajo, por lo tanto no reflejan relevancia de representación femenina. El PDS y PARM tuvieron el 100% de presencia, esto fue porque sólo contaban con un representante el cual era mujer; el PST tuvo el 50%, de dos diputados, una fue mujer. En una posición intermedia están el PAN y el PVEM, del PAN la presencia femenina más alta que tuvo dentro del partido fue de 33%, la del PVEM fue de 50%. Por último los partidos que menos presencia femenina tuvieron fueron el PRI y el PRD, la del PRI osciló entre 7% y 18%, del PRD fue entre 6% y 21%.

México vivió una transición democrática a partir de 1977. La transición fue un proceso, no un acto, una serie de conflictos que demandaron reformas para transformar las normas, las instituciones y las condiciones en las que transcurrían

nuestros procesos electorales, pero sus efectos fueron más allá de la esfera comicial. El país transitó de un sistema de partido hegemónico a un sistema plural de partidos, de elecciones sin competencia a elecciones altamente competidas (Woldenberg, 2012: 13).

El proceso de transición a la democracia se ha articulado a través de seis reformas electorales federales, que fueron trazando la ruta del cambio a partir del énfasis que las mismas fueron poniendo en distintos aspectos de la representación política, en el diseño de las instituciones encargadas de organizar y calificar las elecciones en los procedimientos electorales, así como en las condiciones y la calidad de la competencia democrática. Dichas reformas son la de 1977, la de 1986, la de 1989-1990, la de 1993, la de 1994 y la de 1996 (Córdova, 2018: 654).

Una de las causas que desencadenó el incremento del número de mujeres fue la reforma política de 1977, con la cual se inició la transición a la democracia en el país. Su principal logro fue institucionalizar a los grupos que no tenían espacio ni posibilidades de lograr representación política dentro de la Cámara. Esta reforma, permitió por un lado, que el hasta entonces cerrado y excluyente sistema de partidos, se abriera dando entrada a nuevas fuerzas políticas, con lo que propició y estimuló la recreación de la pluralidad política e ideológica; por otro lado, consistió que los espacios representativos también se abrieran dándole apertura a la oposición incorporándola a la vida institucional del Estado (Lujambio, 2000: 33).

Los efectos de esta reforma fueron inmediatos, cinco nuevos partidos políticos se incorporaron al mundo político-electoral, la presencia de la oposición en las cámaras fue consistente, y el número de municipios ganados por los partidos opositores se fue incrementando. En 1977, con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales generó una mayor apertura para los nuevos partidos políticos en la Legislatura del Estado de México.

La XLVIII Legislatura que sesionó de 1981-1984, estaba conformada por 37 legisladores, de los cuales cuatro eran mujeres; el 89% de integrantes de esta Legislatura fueron hombres, mientras que el 11% fue ocupado por mujeres. El PRI tuvo de porcentaje en esta Legislatura el 76% de diputados, de 28 integrantes priistas dos fueron mujeres, anteriormente el partido solo incluía una mujer dentro de sus diputados; a partir de esta Legislatura es cuando se va incrementando progresivamente el número de mujeres priistas. De sus dos diputadas, una fue propietaria de una comisión de media importancia, la de Planeación y Desarrollo Económico; la otra diputada no se desempeñó como propietaria en ninguna comisión.

El PAN cubrió el 8% de total de diputados en esta Legislatura, el total de sus legisladores fue de 3 incluyendo a una mujer. Aquí fue cuando el partido le dio mayor inclusión a las mujeres ya que éstas representaban un 33% dentro del partido. Su diputada María del Carmen Arzate fue propietaria de dos comisiones: una de media importancia que fue la de Fomento de Desarrollo Industrial y Artesanal y otra de baja importancia, la de Corrección de Estilo.

Ahora no solo el PRI y el PAN contaban con representantes femeninas, el PARM fue el tercer partido que incluyó a una mujer dentro de las Cámara. Lila Delgado Arniz fungió como propietaria de una de las comisiones más importantes que fue la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

El PARM sólo una vez incluyó a una mujer y fue en esta Legislatura cuando su diputada fue la única representante del partido. Esto quiere decir que en ese momento el partido tuvo de presencia femenina el 100%. No significa que el PARM le haya dado mucha importancia a la inclusión femenina ya que fue un partido activo en las otras Legislaturas pero en ellas de ningún modo insertó a más mujeres.

Cabe destacar que en esta Legislatura fue cuando se duplicó el número de mujeres y los nuevos partidos que se fueron integrando al Congreso también empiezan a enfatizar en la presencia femenina. Ahora no solo hay más mujeres como diputadas sino también nuevos partidos que incluyeron a más mujeres (Cuadro 1-6).

La siguiente XLIX Legislatura que abarcó de 1984-1987, se conformó con 45 diputados en total, de esos, cinco fueron mujeres ocupando el 11% de representación. A pesar de que el número de mujeres incrementó, en términos relativos no hubo cambios y siguió igual que en la anterior Legislatura; esto se debió a que aumentó en número de diputados de 37 a 49 integrantes en la Cámara.

Las mujeres en el PRI fueron un total de cuatro ocupando el 12% de representación en el partido. Dos de ellas no fueron propietarias en ninguna

comisión, las otras dos fueron propietarias de dos comisiones de media importancia: Desarrollo y Planificación Demográfica y Fomento y Desarrollo Turístico.

La diputada restante perteneció al PST, Juana Reyes Hernández tampoco ejerció cargo en ninguna comisión. Juana representó el 50% de presencia femenina dentro de su partido a causa de que el partido solo contaba con dos diputados. El PST fue de los pocos nuevos partidos que incluyeron a las mujeres como sus representantes dentro de la Cámara (Cuadro 1-7).

En la L Legislatura que fue de 1987-1990, aumentó considerablemente el número de mujeres y esto también se reflejó en el porcentaje de presencia femenina. De 45 diputados, siete fueron mujeres, en términos relativos, ellas eran el 15% de integrantes. Únicamente fueron diputadas de dos partidos políticos, seis del PRI y una del PAN. Las priistas dentro de su partido ocuparon el 18% de presencia en comparación con la diputada del PAN quien ocupó el 33% de presencia en su partido. Es una diferencia considerable que únicamente se refleja en el porcentaje ya que los priistas en términos absolutos fueron 34, mientras los panistas solo fueron tres.

Las seis diputadas priistas ejercieron cargos de propietarias, cuatro comisiones de media importancia y tres de alta importancia. Las comisiones fueron las de Gobernación; Patrimonio Estatal y Municipal; Procesos Electorales; Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental; Fomento y Desarrollo Agropecuario; Planeación y Desarrollo Económico y Fomento y Desarrollo Turístico. Fue de las primeras Legislaturas en donde todas las diputadas del PRI

participaron como propietarias, además de que sus comisiones fueron de las más sobresalientes.

El PAN únicamente incluyó a una mujer en sus diputados, Edelmira Gutiérrez Ríos siguió ocupando el 33% de presencia en su partido, el mismo porcentaje que en la Legislatura anterior, seguían siendo tres diputados panistas. Edelmira Gutiérrez fue propietaria de una comisión de media importancia: Educación, Ciencia y Tecnología (Cuadro 1-8).

A partir de la LI Legislatura que abarcó de 1990-1993, se abordó no solo la parte cuantitativa sino también cualitativa. También a partir de ésta se fue dando el aumento total de diputados, ahora eran 57 integrantes de los cuales ocho fueron mujeres, se redujo el porcentaje a 14% de presencia femenina. Las diputadas del PRI fueron mayoría en esta Legislatura, ocuparon seis lugares y también fueron las únicas que tuvieron una participación activa excepción de una de ella que no se desempeñó en ningún cargo. Fueron prosecretarias de ocho comisiones y presidentas de dos: Prevención, Mejoramiento y Rehabilitación Ambiental y la otra fue Seguridad Pública y Tránsito, ambas de media importancia. En total fueron 10 comisiones de las cuales la mayoría fueron de media importancia, una de baja importancia y dos de alta.

En el caso de las diputadas restantes, una del PAN y la otra del PRD no tuvieron ningún cargo y ninguna comisión, el desempeño global femenino en esta Legislatura se debe únicamente a las diputadas del PRI, alcanzando un total de 22 puntos y 3 de promedio lo que significa que esta Legislatura fue de un rango medio de participación (Cuadro 1-9).

En la siguiente LII Legislatura que fue de 1993-1996, aumentó nuevamente el número total de diputados, con un total de 66 pero ahora disminuyó el número de mujeres ocupando solo seis curules, representando en la Cámara sólo un 9% de presencia femenina. Es una de las legislaturas con menor número y menor porcentaje de mujeres. Estas bajas cifras solo se reflejaron en la cuestión cuantitativa, ya que en lo cualitativo las seis diputadas ejercieron varios cargos en distintas comisiones. Sólo hubo una diputada del PAN quien fue prosecretaria de una comisión de media importancia, las demás diputadas, todas del PRI, fueron prosecretarias, secretarias y presidentas de comisiones de alta y media importancia. La diputada con el puntaje más alto fue María Eugenia Aguiñaga, del PRI, ya que tuvo tres cargos, uno de ellos fue de Presidenta de una comisión de alta importancia generando un total de 7.5 lo que significa que su puntaje fue el que más influyó en el desempeño femenino global. Tuvieron 11 comisiones en total, con un puntaje de 23 alcanzando un promedio de 4, correspondiente a un rango medio (Cuadro 1-10).

En la LIII Legislatura que sesionó de 1996-2000, el total de diputados fue de 75, 69 hombres y seis mujeres. No hubo un incremento de presencia femenina, ya que el número de mujeres quedó igual que en la anterior Legislatura. Sí disminuyó el porcentaje debido al aumento general de diputados quedando en 9%, es la Legislatura con menor presencia femenina en este capítulo tanto en términos absolutos como en términos relativos.

De las seis mujeres, cinco eran del PRI y una del PVEM, la diputada del verde fue prosecretaria de una comisión de media importancia. Del PRI, tres

diputadas fungieron de prosecretarias en comisiones tanto de alto, medio y bajo nivel; las dos diputadas restantes no tuvieron ningún cargo. Elena Gómez Issa fue la diputada priista con mayor puntaje, obtuvo 7.5 debido a su participación como prosecretaria en comisiones de alta importancia y presidenta de una comisión de baja importancia.

En general se alcanzó un total de 20 puntos, con un promedio de 3 quedó en un rango medio de participación. Esta Legislatura tuvo números bajos tanto cuantitativamente, no hubo evolución en comparación con las anteriores Legislaturas, quedó estancada también en lo cualitativo porque la participación de las diputadas no fue de gran relevancia. Las mujeres rara vez pasan de ser prosecretarias de bajas y medias comisiones (Cuadro 1-11).

66 hombres y nueve mujeres conformaron la penúltima Legislatura de este periodo. Creció el número de legisladoras y aumentó considerablemente el porcentaje de mujeres respecto al total de diputados, este porcentaje fue de 12%, es la tercera Legislatura con mayor presencia femenina en este capítulo. De las nueve diputadas, cinco fueron del PAN, dos del PRD, una del PDS Y una del PRI. Hay un cambio radical de los partidos que insertaron más mujeres dentro de la Cámara, anteriormente el PRI era quien tenía el número mayor de mujeres representantes, ahora las priistas solo cubrieron el 6% dentro del partido. En efecto, a partir de este momento el PRI fue perdiendo mayoría de presencia femenina. El partido que encabezó la mayor inclusión de mujeres en esta Legislatura es el PAN con un 14% de mujeres dentro de su partido, es la primera vez en la que un partido político que no sea el PRI tiene mayor número de mujeres

dentro del Congreso. En segundo lugar quedó el PRD con sus dos diputadas quienes ocuparon, dentro del partido, el 13% de presencia y el PDS con su diputada cubrió el 100% de presencia femenina en ese partido.

De las diputadas del PAN, Angélica Moya Marín se desempeñó como prosecretaria de dos comisiones de alta y baja importancia, también fue secretaria de la comisión de Asuntos constitucionales la cual es una comisión de alta importancia y presidenta de la comisión de Aprovechamiento de Recursos Acuíferos de media importancia. Angélica fue una de las diputadas con mayor puntaje de desempeño, las demás diputadas del PAN fueron secretarías de comisiones de media y baja importancia y hubo una que fue presidenta de la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de media importancia, y también secretaria de otra comisión de media importancia. Hubo dos diputadas del PAN que no tuvieron desempeño en ningún cargo ni comisión.

Se muestra cómo las panistas tuvieron una evolución en su presencia con el aumento de diputadas, además del aumento cuantitativo, también evolucionó el cualitativo porque ocuparon más cargos e ingresaron a más comisiones tanto de media, baja y alta importancia. A pesar de la evolución de las diputadas panistas en ésta Legislatura, su desempeño total en este capítulo no fue significativo ya que en su participación predominó el rango más bajo.

Las diputadas del PRD sólo ocuparon los cargos de prosecretaria y presidente; una de ellas fue dos veces prosecretaria de dos comisiones de alta importancia: Planeación y Gasto Público y Administración de Justicia. Su otra diputada solo se desempeñó como presidenta pero de una de las comisiones más

importantes, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. También el PRD reflejó una transformación tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. Las mujeres perredistas estuvieron ausentes en las Legislaturas anteriores, en ésta vuelven con mayor presencia y con una calidad de participación destacable, ya que en las comisiones donde estuvieron inmersas son las más importantes y una ocupó el cargo de presidenta. Esta Legislatura provocó que las diputadas perredistas alcanzaran un promedio de 5 obteniendo un rango alto.

La diputada del PRI también ocupó el cargo de presidenta en la comisión de Protección Civil, la cual tiene un grado de media importancia. Su participación fue regular EN comparación con las otras diputadas que tuvieron más cargos y mayor número de comisiones.

La diputada del PDS fue la que tuvo la participación más sobresaliente y al ocupar los cargos más importantes, fue secretaria de una comisión de alta y media importancia: Legislación y Administración Municipal y Ecología y Protección al Medio Ambiente; también fungió como presidenta de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Fue la diputada que mayor puntaje generó, obtuvo 13 puntos en su desempeño femenino. La presencia del PSD en este capítulo fue escasa, sólo la encontramos en esta Legislatura. Únicamente tuvo un representante dentro de la Cámara y éste fue una mujer, lo cual significa que este partido tuvo de presencia femenina el 100%. Por esta razón, se podría considerar al PSD a pesar de la poca incorporación que tuvo dentro de la Cámara, es uno de los pocos partidos que ha dado mayor inclusión a la mujer.

Se tuvo un puntaje de 50 con un promedio de seis correspondiente a un rango Alto de desempeño femenino. Fue la Legislatura que ha tenido el rango más alto durante el periodo abordado, repercutió el que las diputadas se hayan expandido en el número de cargos y que también que hayan competido en las comisiones de mayor importancia. La inclusión de los demás partidos políticos también fue relevante porque algunos de ellos le apostaron a la inclusión femenina como en el caso del PDS y del PAN (cuadro 1-12).

La LV Legislatura, es la última de este capítulo, fue de 2003 a 2006 y contó con un total de 75 diputados. Fueron 12 diputadas con un porcentaje de presencia femenina de 16%. Ha sido la legislatura con mayor número de mujeres y mayor porcentaje de todo el periodo. Las 12 legisladoras fueron de cuatro partidos distintos: cuatro del PAN, cuatro del PRD, dos del PRI y dos del PVEM.

Durante la Legislatura, los partidos con mayor número de mujeres fueron el PRD y el PAN. El PRD aumentó el número de mujeres en comparación con las Legislaturas anteriores donde ha participado, también fue el partido que tuvo el mayor porcentaje de mujeres ya que obtuvo el 21% de presencia femenina.

El PVEM también tuvo un pequeño aumento de diputadas, anteriormente el partido solo había tenido a una mujer como representante, en esta Legislatura se incluye a dos mujeres más; su presencia femenina fue de 50%, no significa que le haya apostado demasiado a la presencia femenina, ese porcentaje se debió a que el partido solo contó con cuatro representantes de los cuales dos de ellos eran mujeres.

El PRI no sólo continuo con un bajo número de mujeres en la Legislatura, también la presencia femenina interna del partido fue en descenso. De los 24 diputados priistas solo dos eran mujeres; estas bajas cifras se reflejan en el porcentaje obtenido, éste fue de 8%. Esta Legislatura ha sido una de las más bajas en relación a la presencia femenina dentro del partido.

Las diputadas del PAN se desempeñaron como secretarias y prosecretarias de comisiones de baja y media importancia; las perredistas fueron secretarias y una prosecretaria de comisiones de media y alta importancia; el PRI tuvo una presidenta y una secretaria de comisiones de alta importancia y la misma presidenta también se desempeñó como prosecretaria de una comisión de baja importancia; esta diputada priista fue Martha Hilda González Calderón quien tuvo el puntaje más alto de desempeño de todas las diputadas de esta Legislatura. Hubo otro partido que también tuvo una presidenta: el PVEM; fue presidenta de una comisión de baja importancia y su otra diputada fue secretaria y prosecretaria de dos comisiones de media importancia.

El puntaje obtenido en esta Legislatura fue de 39 lo que generó un promedio de 3 que corresponde a un rango medio. Se refleja que la participación de las diputadas fue intermedia ya que su desempeño no fue tan alta como en la Legislatura anterior; pero en la cuestión cuantitativa fue la más alta de todo el periodo con un 16% de presencia femenina (Cuadro1-13).

4. AUMENTO Y DISMINUCIÓN (2006-2015)

En el contenido de este capítulo se estudian las siguientes tres Legislaturas: LVI (2006-2009), LVII (2009-2012), LVIII (2012-2015). Se analiza la parte cuantitativa y cualitativa de cada una de las Legislaturas. Se da a conocer cómo repercutió la legislación de las cuotas de género dentro del Congreso del Estado de México y si aumentó o no la cantidad de mujeres dentro de la Legislatura.

Respecto a la legislación que favorece la participación femenina, se aprobó, a finales de 2007, un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en materia de cuotas de género, el cual fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* en enero de 2008. Entre las medidas en materia de cuotas de género contempladas en el nuevo COFIPE se destacó la ampliación de las cuotas de género de 30 a 40%. En cuanto a nivel estatal, en 2009, el Código Electoral del Estado de México establecía en su artículo 145 que la postulación de candidatos no excedería el 60% de un mismo género. Estas reformas dentro del Congreso local no tuvieron ningún efecto en el periodo correspondiente, al contrario, hubo una disminución de porcentaje de presencia femenina.

A lo largo de todo el periodo, la presencia femenina osciló entre 13 y 16 mujeres, en porcentajes la oscilación fue de 17% y 21%. Se distinguen dos subperiodos: el primero son las dos primeras Legislaturas y el segundo es la última Legislatura. El primer subperiodo se caracteriza por ser de alta presencia femenina, ya que los porcentajes obtenidos fueron de 19% y 21%. El segundo subperiodo la presencia femenina fue en descenso con un 17%.

En cuanto a la participación de las diputadas, ocuparon entre 10 y 22 comisiones por Legislatura, generando promedios que oscilaron de 2 y 4; lo que corresponde a los rangos medio y bajo. En esta parte cualitativa también se distinguen dos subperiodos: el primero igualmente está compuesto por las primeras dos Legislaturas y el segundo por la última. El primer subperiodo se distingue por el buen desempeño que tuvieron las diputadas ya que el número de comisiones en donde se desarrollaron oscila entre 19 y 22, los puntajes obtenidos fueron de 49 y 59 y el promedio derivado fue de 4 que corresponde a un rango medio; por lo tanto en estas cifras se refleja la cantidad de comisiones y la importancia de los cargos que ejercieron. El segundo subperiodo no solo tuvo una baja presencia femenina sino también una caída en la participación, las comisiones ocupadas por las diputadas en este subperiodo solo fueron 10, el puntaje de desempeño obtenido fue 27 lo que generó que se obtuviera un promedio de 2 el cual corresponde a un rango bajo.

Cinco partidos estuvieron involucrados en este periodo: PRI, PAN, PRD, PVEM y PANAL; los tres primeros estuvieron en todas las Legislaturas, el PVEM no participó en la LVII Legislatura y el PANAL solo estuvo en la LVI Legislatura. Dos partidos políticos influyeron más en la evolución cuantitativa: el PRI y el PAN. Durante las tres Legislaturas, el PRI abarcó el 40% de presencia femenina y el PAN ocupó el 35%. De los tres partidos restantes, el PRD tuvo el 16%; el PVEM tuvo el 5% y el PANAL también tuvo un porcentaje del 5%.

En cuanto a la presencia de la mujer en el interior de cada partido, quien le dio mayor importancia fue el PAN, ya que los porcentajes de mujeres en su partido

oscilaron entre 17% y 50%. El PRI y el PRD tuvieron porcentajes similares entre sí. En el caso del PRI, el porcentaje menor que tuvo fue de 8% y el mayor de 29%; el PRD tuvo una oscilación de 13% a 21%. Del PVEM su porcentaje de presencia osciló entre 14% y 50%, fueron sólo dos diputados del partido en total de los cuales uno era mujer, por lo tanto este caso no se considera significativo al igual que el caso del PANAL, ya que sólo dos mujeres de este partido participaron en la LVII Legislatura, el partido alcanzó un porcentaje del 33% de presencia femenina, ya que de seis diputados, dos fueron mujeres.

La LVI Legislatura que sesionó de 2006 hasta 2009, estuvo conformada por 75 diputados; de acuerdo con los términos absolutos, fueron 16 mujeres legisladoras que corresponde a un porcentaje de 21% de presencia femenina. De las 16 diputadas, seis fueron del PRI, cinco del PAN, cuatro del PRD y una del PVEM.

Las diputadas priistas se desempeñaron como prosecretarias en las siguientes comisiones: Legislación y Administración Municipal; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Salud, Asistencia y Bienestar Social. Como secretarias se desempeñaron en las comisiones de: Desarrollo Urbano y la Comisión de Discapacidad. Fueron presidentas de las siguientes comisiones: Asuntos Electorales; Derechos Humanos y Equidad de Género; por lo tanto las diputadas del PRI generaron un total de ocho comisiones, también en esta Legislatura fue donde mayor participación tuvieron de todo el periodo. Las diputadas Panistas participaron en seis comisiones; fueron prosecretarias de las siguientes: Juventud y Deporte y la Comisión de Discapacidad. Como secretarias solo se

desempeñaron en la comisión de Planeación y Gasto Público. Fueron dos presidentas panistas de las siguientes comisiones: Desarrollo Turístico y Artesanal y la Comisión de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. En cuanto a las diputadas del PRD participaron en seis comisiones, fueron prosecretarias de la comisión de Equidad de género; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Procuración y Administración de Justicia y la Comisión de Asuntos Electorales. Una diputada solo fue secretaria de la comisión de Planeación y Gasto Público y otra como presidenta de la Comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social. La única diputada del PVEM se desempeñó como prosecretaria de la comisión de Derechos Humanos.

Los cargos y las comisiones de mayor relevancia los ejercieron las diputadas del PRI porque fueron más veces presidentas y también las comisiones que tuvieron fueron de media y alta importancia. En segundo lugar está el PAN ya que también tuvo cargos en comisiones de media y baja importancia. El PRD y el PVEM la mayoría de sus diputadas fueron prosecretarias en comisiones de media importancia.

El PRI contó con 21 diputados de los cuales seis fueron mujeres. El partido tuvo de presencia femenina el 29%; en el caso del PAN contó con 20 diputados, cinco eran mujeres con un porcentaje de 25%; el PRD tuvo 20 diputados, tres mujeres y un porcentaje de 15%; el PVEM únicamente contó con seis diputados hombres y una mujer quien ocupó 14% de presencia femenina dentro de su partido (Cuadro1-14).

La siguiente LVII Legislatura comienza en 2009 y termina en 2012, estuvo conformada por 75 diputados; en términos absolutos fueron 14 mujeres legisladoras que corresponde a un porcentaje de 19% de presencia femenina. De las 14 diputadas, cinco fueron del PRI, cinco del PAN, una del PRD y dos del PANAL.

Las diputadas priistas en esta Legislatura bajan su participación, ya que de las cinco legisladoras solo dos se desempeñaron en comisiones y únicamente con el cargo de presidentas: Equidad de Género y Juventud y Deporte. Las diputadas panistas tuvieron una destacada participación al ocupar cargos en 11 comisiones, solo una de ellas no se desempeñó en ningún cargo; fueron prosecretarias de las siguientes: Desarrollo Social; Procuración y Administración de Justicia y Finanzas Públicas. Fueron secretarias de las comisiones de Desarrollo Turístico y Artesanal; Juventud y Deporte; Derechos humanos y Equidad de Género. Solo fueron dos presidentas panistas de las siguientes comisiones: Participación Ciudadana y Asuntos Indígenas. En cuanto a la diputada del PRD fue prosecretaria de la comisión de Planeación y Gasto Público. Las diputadas del PANAL todas participaron en los cargos de prosecretaria, estuvieron dentro de tres comisiones: Equidad de Género; Asuntos Indígenas y la Comisión de Discapacidad.

Los cargos y las comisiones de mayor relevancia los ejercieron las diputadas del PAN, fueron tanto presidentas como secretarias y prosecretarias de comisiones de media, alta, y baja importancia. En segundo lugar está el PANAL, ya que también tuvo cargos en comisiones de media y baja importancia. El PRI a

pesar de que sus diputadas fueron presidentas, sus comisiones fueron de baja importancia; el PRD solo tuvo el cargo de prosecretaria en una comisión de media importancia (Cuadro1-15).

El PRI contó con 39 diputados de los cuales cinco fueron mujeres. El partido tuvo de presencia femenina el 13%; en el caso del PAN contó con 12 diputados, seis eran mujeres con un porcentaje de 50%; el PRD tuvo 8 diputados, una mujer y un porcentaje de 13%; el PANAL únicamente tuvo seis diputados hombres y dos mujeres quienes ocuparon el 33% de presencia femenina dentro de su partido.

La última LVIII Legislatura de este periodo comienza en 2012 y concluye en 2015. Estuvo conformada por 75 diputados; en términos absolutos fueron 13 mujeres legisladoras lo que corresponde a un porcentaje de 17% de presencia femenina. De las 13 diputadas, seis fueron del PRI, cuatro del PAN, dos del PRD y una del PVEM.

De las seis diputadas priistas solo dos fueron presidentas y secretarias de tres comisiones tanto de media como de baja importancia: Equidad de Género, Protección e Integración de las Personas con Discapacidad y la Comisión de Derechos Humanos. De cuatro diputadas Panistas únicamente dos de ellas fueron prosecretarias y secretarias de comisiones de baja importancia: Protección Ambiental, Equidad de Género y la Comisión Especial de Enlace Legislativo. En cuanto a las diputadas del PRD, las dos fungieron como prosecretarias y secretarias de comisiones de alta y media importancia: Puntos Constitucionales;

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Comunicaciones y Transportes. La única diputada del PVEM no se desempeñó en ningún cargo dentro de una comisión.

Los cargos y las comisiones de mayor relevancia los ejercieron las diputadas del PRD porque las comisiones en donde estuvieron inmersas como secretarías fueron de alta y media importancia, además de que todas las diputadas perredistas participaron en alguna comisión; en el caso del PRI tuvieron los cargos más altos pero de comisiones de baja importancia y del PAN sus cargos y comisiones fueron de baja importancia.

En esta Legislatura, el PRI contó con 39 diputados de los cuales seis fueron mujeres. El partido tuvo de presencia femenina el 15%; en el caso del PAN contó con 11 diputados, cuatro eran mujeres con un porcentaje de 36%; el PRD tuvo 12 diputados, dos mujeres y un porcentaje de 17%; el PVEM únicamente contó con tres diputados hombres y una mujer quien ocupó 25% de presencia femenina interna del partido (Cuadro1-16).

5. ACCESO A LA PARIDAD (2015-2018)

Este capítulo trata sobre las dos últimas Legislaturas: LIX (2015-2018) y LX (2018-2021). Se abordan los cambios que surgieron en el Congreso del Estado de México, gracias a la legislación de cuotas durante el periodo. Se analiza la parte cuantitativa y cualitativa de cada una de las Legislaturas.

Respecto a la legislación que favorece la participación femenina, se reformó el Código Electoral del Estado de México en junio de 2014, estableciendo en el artículo 25 que para tener derecho a la asignación de diputados, el partido político de que se trate deberá acreditar, bajo cualquier modalidad, la postulación de candidatos en, por lo menos, 30 distritos electorales, considerando para ello, un 50% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y 50% restantes con candidatos del género opuesto (CEEM, 2018). Esta reforma dentro del Congreso se reflejó en cambios parciales en la LIX Legislatura, debido a que aumentó considerablemente el porcentaje de presencia femenina a un 37%. En la siguiente Legislatura se cumple totalmente la cuota establecida. Actualmente el Congreso está constituido con el 49% de mujeres diputadas.

A lo largo de todo el periodo, la presencia femenina fue en aumento, fueron 28 mujeres en la primera Legislatura y 37 mujeres en la actual. Los porcentajes son de 37% y 49%. La primera Legislatura es la que menos mujeres tiene de las dos Legislaturas, y la actual es la más alta no sólo de este periodo sino también de toda la investigación, destacando igualmente el total cumplimiento que se hizo a las cuotas de género.

En cuanto a la participación femenina, el buen desempeño de las diputadas también fue en aumento, ocuparon entre 37 y actualmente 55 comisiones generando puntajes de 93 y 159 los cuales formaron promedios que de 3 y 5 lo que corresponde a los rangos medio y bajo. Por lo tanto, en estas cifras se manifiesta la cantidad de comisiones y la importancia de los cargos que ejercieron.

Los partidos políticos con presencia femenina involucrados en este periodo son el PRI, el PAN, el PRD, el PVEM, el PANAL y se añadieron nuevos como Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Social y el PT. Estos nueve partidos estuvieron en ambas las Legislaturas menos el PANAL y Movimiento Ciudadano, que únicamente estuvieron en la LIX Legislatura y el PT y el PVEM sólo participan en la actual Legislatura; los partidos políticos más influyentes en la evolución cuantitativa fueron MORENA y el PRI. Durante el periodo, MORENA ocupó el 35% de presencia femenina, el PRI tuvo el 32%. De los partidos restantes, el PRD abarcó el 11%, el PAN sólo el 9%, Encuentro Social el 5%, el PT el 3%; Movimiento Ciudadano, PANAL y PVEM únicamente tuvieron el 2%.

En lo referente a la presencia de la mujer dentro de cada partido, quienes le dieron mayor importancia fueron MORENA, el PRI y el PRD. Los porcentajes de MORENA fueron 33% y 55%, es evidente que en la actual Legislatura el partido le dio gran importancia a la presencia femenina, puesto que el porcentaje de diputadas rebasa al de los hombres. La presencia de mujeres dentro del PRI también fue en aumento, ésta osciló entre 44% y 50%, ha sido el periodo con mayor presencia femenina que ha tenido el partido. En cuanto al PRD, durante las dos Legislaturas la presencia de las mujeres dentro del partido fue de 41% y 50%.

El PAN tuvo de presencia el 27% y 43%; Movimiento Ciudadano el 33%; PANAL el 50% (sólo fueron dos diputados de los cuales uno era mujer); Encuentro Social el 33% y el 60% (de ocho diputados de todo el periodo, tres fueron mujeres), PVEM tuvo el 50% (de dos diputados una era mujer) y el PT tuvo únicamente el 25% de mujeres dentro del partido.

La mayoría de los partidos políticos casi obtienen el 50% de presencia femenina, algunos alcanzaron dicho porcentaje y otros hasta lo rebasaron; por lo tanto estos porcentajes manifiestan el buen cumplimiento que han tenido al Código Electoral del Estado de México respecto a la paridad de género.

La LIX Legislatura que sesionó de 2015 hasta 2018, estuvo conformada por 75 diputados; en términos absolutos fueron 28 mujeres legisladoras que corresponde a un porcentaje de 37% de presencia femenina. De las 28 diputadas, el PRI tuvo la mayoría, contó con 15 diputadas, el PRD con seis, el PAN con tres, MORENA con dos y Movimiento Ciudadano sólo tuvo una diputada al igual que Encuentro Social y el PANAL.

De 93 comisiones que asumieron las Legisladoras, las diputadas priistas se desempeñaron como prosecretarias en las siguientes comisiones: De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Salud, Asistencia y Bienestar Social. Como secretarias se desempeñaron en las comisiones de: Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública y Tránsito; Comisión de Personas con Discapacidad; Participación Ciudadana y Comunicación Social. Funcionaron como presidentas en las comisiones de: Seguimiento de la Operación

de Proyectos para Prestación de Servicios; Estudios Legislativos; Recursos Hidráulicos y Equidad de género. Por lo tanto las diputadas del PRI tuvieron un total de 10 comisiones, resaltando más los cargos de presidenta y secretaria en comisiones de media, baja y alta importancia.

Las diputadas Panistas participaron en ocho comisiones; fueron prosecretarias de las siguientes: Finanzas Públicas; Planeación Demográfica y Salud, Asistencia y Bienestar Social. Como secretarias se desempeñaron en las comisiones de: Derechos Humanos; Equidad de Género y Juventud y Deporte. Fueron dos presidentas panistas de las siguientes comisiones: Estudios Legislativos y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación con las diputadas del PRD participaron en 10 comisiones, fueron prosecretarias de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Planeación y Gasto Público; Patrimonio Estatal y Municipal; Igualdad de Género; Estudios Legislativos; Procuración y Administración de Justicia y Comunicación Social. Como secretarias se desempeñaron en las comisiones de Legislación y Administración Municipal; Electoral y Desarrollo Democrático. Sólo hubo una presidente de la comisión de Desarrollo Urbano.

Respecto a la diputada de Movimiento Ciudadano, fue prosecretaria de la Comisión de Protección Ambiental y de Apoyo y Atención al Migrante; fue presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Una de las diputadas de MORENA fue prosecretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y de Límites Territoriales del Estado de México; fue presidenta de la comisión de Comunicación Social; la otra diputada no se desempeñó en ninguna comisión. La diputada del

PANAL fue presidenta de la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. La diputada de Encuentro Social fue prosecretaria de Asuntos Indígenas y presidenta de la Comisión para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad. Los cargos y las comisiones de mayor relevancia los ejercieron las diputadas del PRI y del PRD ya que fueron más veces presidentas y también las comisiones que tuvieron fueron de media y alta importancia.

El PRI contó con 34 diputados de los cuales 15 fueron mujeres, el partido tuvo de presencia femenina el 44%; el PAN contó con 11 diputados, tres fueron mujeres con un porcentaje de 27%; el PRD tuvo 12 diputados, cinco mujeres y un porcentaje de 41%; MORENA asumió seis diputados de los cuales dos fueron mujeres con un porcentaje de 33%; Movimiento Ciudadano contó con dos diputados hombres y una mujer teniendo un 33%; PANAL de dos diputados una fue mujer teniendo el 50%; Encuentro social de tres diputados una fue mujer teniendo 33% de presencia dentro del partido. (Cuadro1-17).

La actual LX Legislatura es la última tanto del periodo como de la investigación. Inició sus funciones en 2018 y concluirá en 2021, de los 75 diputados que conforman el Congreso, 37 son mujeres alcanzando un porcentaje de 49% de presencia femenina. De las 37 diputadas, 21 fueron de MORENA, seis son del PRI, tres del PAN, dos del PRD, tres de Encuentro Social, dos del PT y una del PVEM.

Las diputadas de MORENA son prosecretarias de las siguientes comisiones: Participación Ciudadana; Para la atención de Grupos Vulnerables;

Familia y Desarrollo Urbano; Asuntos Internacionales; Apoyo y Atención al Migrante; Finanzas Públicas y Derechos Humanos. Como secretarías se desempeñaron en la comisión de Patrimonio Estatal y Municipal; Familia y Desarrollo Humano; Asuntos Indígenas; Desarrollo Turístico y Artesanal; Recursos Hidráulicos; Seguridad Pública y Tránsito; Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios; Finanzas Públicas; Asuntos Internacionales; Desarrollo y Apoyo Social; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Legislación y Administración Municipal y Planificación Demográfica. Trabajan como presidentas en las comisiones de: Planeación Demográfica; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Igualdad de Género; Seguridad Pública y Tránsito; Juventud y Deporte; Para la Atención de Grupos Vulnerables; Desarrollo Turístico y Artesanal y una comisión especial para erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el Estado de México. La participación de las mujeres en esta partido es sobresaliente tanto por la cantidad de comisiones como por la calidad de éstas, de las 55 comisiones ocupadas por mujeres, las legisladoras de MORENA se ocupan de 28 comisiones de las cuales se destacan las de alta y media importancia.

Las diputadas priistas sólo tiene ocho comisiones, son prosecretarías de Previsión y Seguridad Social; Igualdad de Género y de la Comisión Especial para Erradicar la Violencia Vinculada a los Feminicidios en el Estado de México. Como secretarías estuvieron en la de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Juventud y Deporte. Son presidentas de una comisión de alta importancia: Gobernación y Puntos Constitucionales y una de media importancia: Participación Ciudadana. A

pesar de la poca cantidad de comisiones ocupadas, la mayoría son de alta y media importancia.

Las diputadas del PAN tienen únicamente cuatro comisiones, una es prosecretaria de la comisión de Legislación y Administración Municipal la cual es de alta importancia; una es secretaria de la comisión de Derechos Humanos y dos son presidentas, una de la comisión de Apoyo y Atención al Migrante y también de la comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es una mínima participación por parte de las diputadas del PAN, solamente tienen una comisión de alta importancia, las demás son de baja.

La diputada del PRD tiene tres cargos, es presidenta de la comisión de Familia y Desarrollo Humano y secretaria de Desarrollo Agropecuario y Forestal y de la Comisión Especial para Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México. Sólo una de sus comisiones es de alta importancia, las dos restantes son de baja.

En cuanto a las diputadas del Encuentro Social, una de ellas es presidenta de la comisión de Asuntos Indígenas y prosecretaria de Planificación Demográfica y Desarrollo Turístico y Artesanal. La otra diputada es prosecretaria de la comisión de Salud, Asistencia y Bienestar Social y Secretaria de Igualdad de Género y Para la Atención de Grupos Vulnerables.

De las diputadas del PT, una de ellas tiene el cargo de prosecretaria en la comisión de Asuntos Indígenas, también es secretaria de Participación Ciudadana y la otra diputada es presidenta de la comisión de Seguimiento de la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios. La diputada del PVEM es presidenta de

una comisión de alta importancia: Legislación y Administración Municipal y secretaria de una comisión de media importancia: Recursos Hidráulicos.

El PRI contó con 39 diputados, de los cuales cinco fueron mujeres. El partido tuvo de presencia femenina el 13%; en el caso del PAN contó con 12 diputados, seis eran mujeres con un porcentaje de 50%; el PRD tuvo 8 diputados, una mujer y un porcentaje de 13%; el PANAL únicamente contó con seis diputados hombres y dos mujeres quienes ocuparon el 33% de presencia femenina dentro de su partido.

CONCLUSIONES

La presencia femenina a lo largo de los cuatro periodos ascendió, permaneció y descendió tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. En el primer periodo (1954-1981) el número de mujeres no pasó de dos diputadas en cada Legislatura; la presencia femenina de todo el periodo se considera baja ya que sólo fueron 9 integrantes y en términos relativos fue de 6%.

En el segundo periodo (1981-2006), la presencia femenina aumentó y se tuvo mayor número de mujeres en cada Legislatura en comparación con el periodo anterior. Posteriormente se tuvo un descenso, pero en la última Legislatura aumentó nuevamente. Oscilaron entre 4 y 12 mujeres, en todo el periodo fueron 57 integrantes en total. En términos relativos, la presencia femenina fue de 15%. Respecto a lo cualitativo, se tuvo un bajo desempeño, ya que las comisiones y cargos ocupados fueron escasos teniendo promedios de 3 y 4 a excepción de la última Legislatura del periodo, debido a que aumentó la participación de las diputadas elevando el puntaje del desempeño a 6.

En el tercer periodo (2006-2015), el número de mujeres sólo aumentó en la primera Legislatura, en las siguientes tuvo un descenso progresivo. En total fueron 43 mujeres con un 17% de presencia femenina de todo el periodo. En cuanto a la participación, también fue en descenso, en la primera Legislatura su desempeño tuvo un promedio de 4, correspondiente a un rango medio. En las Legislaturas siguientes el promedio bajó hasta 2 teniendo un desempeño bajo.

En el último periodo (2018-2021) hay un ascenso considerable en comparación con todos los periodos anteriores, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo. El número total de diputadas de todo el periodo fue de 65. En términos relativos, las mujeres ocuparon el 76% de presencia femenina. En relación en lo cualitativo, ocuparon un gran número de cargos y comisiones generando promedios correspondientes a rangos altos.

Por lo tanto, el primer periodo se destaca por el bajo índice cuantitativo, pero también por su buen desempeño cualitativo, se tuvo una baja presencia, ya que fue el inicio del ejercicio político de las mujeres, es por eso que no estaban tan enfocadas en ocupar cargos en los espacios de representación política pero éste bajo índice se compensa con su buen desempeño como diputadas ya que estuvieron en comisiones de alta y media importancia y sus intervenciones fueron de gran relevancia. El segundo periodo se caracterizó por un aumento cuantitativo pero no cualitativo, se incrementó el número de mujeres diputadas, pero no significó que tendrían mayor número de comisiones a su cargo. El tercer periodo se distingue por una disminución, tanto cuantitativa como cualitativa, y el cuarto periodo es el más destacado, pues es el que tiene mayor presencia y participación femenina.

Respecto a los partidos políticos, desde 1954 hasta 1975 no hubo otros más que el PRI; entre 1975 hasta 1978 hubo más de un partido pero en la XLVII Legislatura (1978-1981) vuelve el PRI a ser el único. A partir de 1981 definitivamente siempre hubo varios partidos.

El PRI, el PAN y MORENA fueron los partidos que más influyeron en la evolución cuantitativa de la presencia femenina dentro del Congreso. En el primer periodo, únicamente fue el PRI. En el segundo y tercer periodos, el PRI y el PAN; y en el cuarto MORENA fue el que tuvo el mayor número de diputadas rebasando el número de diputados del partido. Referente a la presencia de la mujer en el interior de cada partido, quienes dieron mayor inclusión femenina fueron el PAN, MORENA y los otros partidos que estuvieron esporádicamente en las Legislaturas.

Después del análisis realizado de la participación y presencia femenina, puedo concluir que fue comprobada la hipótesis establecida respecto a si la presencia femenina aumenta con las cuotas de género. Es importante mencionar que las medidas en materia de género no siempre se siguieron en el Estado de México, las primeras dos reformas al COFIPE no tuvieron ningún efecto; en la tercera reforma se siguió pero de manera parcial; en 2008 surgen otras reformas las cuales no tuvieron ningún resultado en el periodo correspondiente, al contrario, hubo una disminución del porcentaje de presencia femenina. La última reforma que se hace al Código Electoral de Estado de México reflejó cambios parciales en la LIX Legislatura, debido a que aumentó considerablemente el porcentaje de presencia femenina. En la siguiente Legislatura se cumple totalmente la cuota establecida. Actualmente el Congreso está constituido con el 49% de mujeres diputadas. También se manifestaron cambios en el interior de cada partido, la mayoría casi obtienen el 50% de presencia femenina, algunos alcanzaron dicho porcentaje y otros hasta lo rebasaron; por lo tanto estos porcentajes manifiestan el

buen cumplimiento que han tenido al Código Electoral del Estado de México respecto a la paridad de género.

Finalmente, la LX Legislatura es la más equitativa en cuanto a paridad de género comparada con las legislaturas anteriores. El principio democrático de generar mayor participación de las mujeres ya se cumplió, ahora el reto consistirá en dar seguimiento a su permanencia en los cargos, para que gobiernen de la mejor manera posible y que en las siguientes legislaturas continúe en ascenso la participación de las mujeres.

ANEXO (Índice de cuadros)

1. La participación de la mujer en la Legislatura (1954-2018).....	97
2. Partido Revolucionario Institucional (1954-2018).....	99
3. Partido Acción Nacional (1975-2018).....	100
4. Partido de la Revolución Democrática (1990-2018).....	101
5. Otros partidos (1981-2018).....	102
6. Legislaturas XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII (1954-1981).....	103
7. XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984).....	104
8. XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987).....	105
9. L Legislatura Constitucional (1987-1990).....	106
10. LI Legislatura Constitucional (1990-1993).....	107
11. LII Legislatura Constitucional (1993-1996).....	108
12. LIII Legislatura Constitucional (1996-2000).....	109
13. LIV Legislatura Constitucional (2000-2003).....	110
14. LV Legislatura Constitucional (2003-2006).....	111
15. LVI Legislatura Constitucional (2006-2009).....	112
16. LVII Legislatura Constitucional (2009-2012).....	113
17. LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015).....	114
18. LIX Legislatura Constitucional (2015-2018).....	115
19. LX Legislatura Constitucional (2018-2021).....	117

1. La participación de la mujer en la Legislatura (1954-2018) Síntesis

Legislatura	Diputados						Partidos políticos															
	T	Desempeño femenino global					PRI				PAN				PRD				Otros			
		A	%	Co.	Des. dip.	P	T	M	%	P	T	M	%	P	T	M	%	P	T	M	%	P
1954-1957	13	1	8				13	1	8													
1957-1960	13	1	8				13	1	8													
1963-1966	13	1	8				13	1	8													
1966-1969	13	1	8				13	1	8													
1969-1972	15	1	7				16	1	7													
1972-1975	15	1	7				15	1	7													
1975-1978	24	2	8				21	1	5		2	1	50									
*1978-1981	34	1	3				28	1	4													
1981-1984	37	4	11				28	2	7		3	1	25						1	1	100	
1984-1987	45	5	11				34	4	12										2	1	50	
1987-1990	45	7	15				34	6	18		3	1	33									
1990-1993	57	8	14	10	22	3/M	34	6	18	4/M	9	1	11	0/B	8	1	13	0/B				
1993-1996	66	6	9	11	22.5	4/M	40	5	13	4/M	12	1	8	2/B	0	0	0	0/B				
1996-2000	75	6	8	9	20	3/M	30	4	13	4/M	0	0	0	0/B	16	1	6	0/B	4	1	25	2/B
2000-2003	75	9	12	14	50	6/A	25	2	8	5/A	29	4	14	4/M	16	2	13	5/A	1	1	100	13/A
*2003-2006	75	12	16	14	39	3/M	24	2	8	5/A	23	4	17	2/B	19	4	21	3/M	4	2	50	4/M
2006-2009	75	16	21	22	59	4/M	21	6	29	5/A	20	5	25	3/M	20	3	15	4/M	7	1	14	2/B
2009-2012	75	14	19	19	49	4/M	39	5	13	2/B	12	6	50	4/M	8	1	13	2/B	6	2	33	4/M
*2012-2015	75	13	17	10	27	2/B	39	6	15	2/B	11	4	36	1/B	12	2	17	5/A	4	1	25	0/B
2015-2018	75	28	37	37	93	3/M	34	15	44	2/B	11	3	27	4/M	12	5	41	4/M	6	2	33	
2018	75	37	49	55	159	5/A	12	6	50	4/M	7	3	43	5/A	2	2	50	5/A	3	2	55	

Fuentes. Actas de las legislaturas de 1954-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas. Nombre de partidos: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Demócrata (PRD). "Otros" incluye a los demás partidos políticos, Partido Popular Socialista (PPS); Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); Partido Socialista de los Trabajadores (PST); Partido Comunista Mexicano (PCM); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano; Nueva Alianza (PANAL) y MORENA.

T: Total de diputados

A: Número de Legisladoras

?: Porcentaje de Legisladoras respecto al total de diputados

Co: Total de comisiones en las que participaron las diputadas sólo como presidentes, secretarías y prosecretarías. No se considera cuando fueron vocales o miembros.

Des. dip: desempeño total de las diputadas por legislatura. La estimación del desempeño está hecha a partir de dos criterios. El primero es una segmentación de las comisiones legislativas divididas en tres categorías: alta, media y baja importancia. El segundo criterio asigna valores a los cargos más importantes que se pueden tener dentro de una comisión (presidente, secretaria, prosecretaria).

Si se tiene el cargo de presidente en una comisión de alta importancia el valor asignado será 5.0, si la comisión es de media importancia se tendrá un valor de 4.5 y si es presidente de una comisión de baja importancia el valor será de 4.0. El cargo de secretaria de una comisión de alta importancia tendrá un valor de 3.5, si es una comisión de media importancia el valor asignado será de 3.0 y si la comisión es de baja importancia el valor será de 2.5. El valor del cargo de prosecretaria en una comisión de alta importancia será de 2.0, de media importancia será de 1.5 y de baja importancia será de 1.0.

P: Promedio por cada Legislatura. Se ha establecido con la división entre el total de los valores de las diputadas de cada Legislatura y el número de diputadas. En la columna de promedio se pone el resultado y con una diagonal se pone la inicial del rango correspondiente a dicho promedio.

0-2= Bajo

3-4=Medio

5-6=Alto

Con respecto a los partidos políticos, las observaciones son las siguientes:

T: Total de diputados

M: Diputadas

?: Porcentaje de las legisladoras respecto al total de diputados de cada partido.

De las primeras Legislaturas no se contempla el desempeño ni promedio puesto que en la información recabada no había una especificación del cargo que se tenía en las comisiones.

2. Partido Revolucionario Institucional (1954-2018)

Legislatura	Diputados			Co.	Cargos			Desempeño de las Diputadas	Promedio
	Total	Mujeres			Pre.	Sec.	Prose.		
		A	%						
1954-1957	13	1	8	3					
1957-1960	13	1	8	1					
1963-1966	13	1	8	1					
1966-1969	13	1	8	3					
1969-1972	16	1	7	2					
1972-1975	15	1	7	1					
1975-1978	21	2	5	0					
1978-1981	28	1	4	0					
1981-1984	28	2	7	0					
1984-1987	34	4	12	2					
1987-1990	34	6	18	7					
1990-1993	34	6	18	10	2		8	22	4/M
1993-1996	40	5	13	10	1	2	7	21	4/M
1996-2000	30	4	13	9	2	1	6	19	4/M
2000-2003	25	2	8	1	1			5	5/A
2003-2006	24	2	8	3	1	1	1	11	5/A
2006-2009	21	6	29	9	4	2	3	28	5/A
2009-2012	39	5	13	2	2			8	2/B
2012-2015	39	6	15	3	2	1		11	2/B
2015-2018	34	15	44	9	3	5	1	30	2/B
2018-2021	12	6	50	6	1	2	3	50	4/M

Fuente: Actas de las legislaturas de 1954-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: ver cuadro 1 y cuadros 6-18.

3. Partido Acción Nacional (1975-2018)

Legislatura	Diputados			Co.	Cargos			Desempeño de las Diputadas	Promedio
	Total	Mujeres			Pre.	Sec.	Pros ec.		
		A	%						
1975-1978	2	1	50	0					
1981-1984	3	1	25	2					
1987-1990	3	1	33	1					
1990-1993	9	1	11	0	0	0	0	0	0/B
1993-1996	12	1	8	1			1	2	2/B
2000-2003	29	4	14	5	1	2	2	22	4/M
2003-2006	23	4	17	4		2	2	6	2/M
2006-2009	20	5	25	5	2	2	1	14	3/M
2009-2012	12	6	50	12	3	5	4	24	4/M
2012-2015	11	4	36	3		1	2	6	1/B
2015-2018	11	3	27	9	3	5	1	26	4/M
2018-2021	7	3	43	4	2	1	1	14	5/A

Fuente: Actas de las legislaturas de 1954-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: ver cuadro 1 y cuadros 6-18.

4. Partido de la Revolución Democrática (1990-2018)

Legislatura	Diputados			Co.	Cargos			Desempeño de las Diputadas	Promedio
	Total	Mujeres			Pre.	Sec.	Pros ec.		
		A	%						
1990-1993	8	1	13	0				0	0/B
1996-2000	16	1	6	0				0	0/B
2000-2003	16	2	3	3	1		2	9	5/A
2003-2006	19	4	21	3		2	1	8	3/M
2006-2009	20	3	15	7	1	1	5	15	4/M
2009-2012	8	1	13	1			1	2	2/B
2012-2015	12	2	17	4		2	2	11	5/A
2015-2018	12	5	41	10	1	2	7	23	4/M
2018-2021	2	2	50	1	1				

Fuente: Actas de las legislaturas de 1954-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: ver cuadro 1 y cuadros 9-18.

5. Otros partidos (1981-2018)

Legislatura	Diputados			Co.	Cargos			Des. Dip.	Promedio
	Total	Mujeres			Pre.	Se c.	Prosec.		
		A	%						
1981-1984	1 ^a	1 ^a	100	1					
1984-1987	2 ^b	1 ^b	50	0					
1996-2000	4 ^c	1 ^c	25	1			1	2	
2000-2003	1 ^d	1 ^d	100	3	1	2		13	
2003-2006	4 ^c	2 ^c	50	3	1	1	1	9	
2006-2009	7 ^c	1 ^c	14	1			1	2	
2009-2012	6 ^f	2 ^f	33	5		2	3	9	
2012-2015	4 ^c	1 ^c	25	0				0	
2015-2018	6 ^e ,3 ^g ,2 ^f ,3 ^h	2 ^e ,1 ^g ,1 ^f ,1 ^h	33 ^e ,33 ^g ,50 ^f ,33 ^h	2 ^e ,3 ^g ,1 ^f ,2 ^h	1 ^g ,1 ^f ,1 ^h		2 ^e ,2 ^g ,1 ^h	7 ^e ,7 ^g ,5 ^f ,1 ^h	3/M ^e ,7/A ^g ,5/A ^f ,1/B ^h
2018-2021	38 ^e ,2 ^c ,5 ^h , 8 ⁱ	21 ^e ,1 ^c ,3 ^h ,2 ⁱ	55 ^e ,50 ^c ,60 ^h ,25 ⁱ	7 ^e ,1 ^c ,1 ^h ,2 ⁱ	7 ^e ,1 ^c ,1 ^h ,2 ⁱ			35 ^e ,5 ^c ,9 ^h , 4 ⁱ	6/A ^e ,5/A ^c ,3/M ^h ,2/B ⁱ

Fuente: Actas de las legislaturas de 1954-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: ver cuadro 1 y cuadros 6-18.

^a Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

^b Partido Socialista de los Trabajadores (PST).

^c Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

^d Partido Democracia Social (PDS).

^e Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

^f Nueva Alianza (PANAL).

^g Movimiento Ciudadano.

^h Encuentro Social (PES).

ⁱ Partido de Trabajo (PT).

6. Legislaturas XXXIX, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII (1954-1981)

Legislatura	Diputada	Cargo	Comisión
1954-1957	Clara del Moral PRI	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Educación pública • Salubridad, asistencia y seguro social • Corrección de estilo
1957-1960	Luz Ma. Larralde Belmont PRI	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Educación pública
1963-1966	Micaela Becerril Cuevas PRI	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de elecciones
1966-1969	María Luisa Ballina Escartín PRI	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Corrección de estilo • Estadística y división territorial • Gobernación
1969-1972	María Dolores Rodríguez del Pozo	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Guerra y milicia • Salubridad y asistencia • Estadística y división territorial • Turismo • Corrección de estilo
1972-1975	Yolanda Sentíes de Ballesteros PRI	Propietaria	<ul style="list-style-type: none"> • Editorial • Hacienda
1975-1978	Laura Pavón Jaramillo PRI	**	**
	María Soledad Ávila González PAN	**	**
1978-1981	Dolores Aguilar Sánchez PRI	**	**

Fuente: Actas de las legislaturas de 1954-1981 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: De las primeras Legislaturas no se contempla el desempeño ni promedio puesto que en la información recabada no había una especificación del cargo que se tenía en las comisiones.

De las últimas dos Legislaturas (XLVI y XLVII) no se encontró información ya que el Archivo Histórico del Poder Legislativo no conserva las actas de dichos años.

7. XLVIII Legislatura Constitucional (1981-1984)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Mercedes Acosta PRI				
María del Carmen Arzate Torres PAN	Propietaria Propietaria	Fomento de desarrollo industrial y artesanal. Corrección de estilo.		
María Marcela González Salas PRI	Propietaria	Planeación y desarrollo económico		
Lilia A. Delgado Arniz PARM	Propietaria	Gobernación		

Fuente: Actas de las legislaturas de 1981-1984 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: En esta Legislatura no se contempla el desempeño ni promedio puesto que en la información recabada no había una especificación del cargo que se tenía en las comisiones.

8. XLIX Legislatura Constitucional (1984-1987)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Irma Fernández Reus PRI				
Martha Elena Reyes Rodríguez PRI	Propietaria	Desarrollo y planificación demográfica		
María Trinidad Salinas de Real PRI				
Juana reyes Hernández PST				
Cecilia E. López Rodríguez PRI	Propietaria	Fomento y desarrollo turístico		

Fuente: Actas de las legislaturas de 1984-1987 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: En esta Legislatura no se contempla el desempeño ni promedio puesto que en la información recabada no había una especificación del cargo que se tenía en las comisiones.

9. L Legislatura Constitucional (1987-1990)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Elba Arrieta Pérez de Banda PRI	Propietaria	Prevención, mejoramiento y rehabilitación ambiental		
Elia Elizabeth Barrera de Macías PRI	Propietaria	Gobernación		
Estela Casares de Martin del Campo PRI	Propietaria	Patrimonio estatal y municipal		
Olga Delgado de Espinoza PRI	Propietaria	Procesos electorales		
María de Jesús González Melo PRI	Propietaria	Fomento y desarrollo agropecuario, forestal y minero		
Martha Elena Prado Mercado PRI	Propietaria	Planeación y desarrollo económico. Fomento y desarrollo turístico.		
Edelmira Gutiérrez Ríos PAN	Propietaria	Educación, ciencia y tecnología		

Fuente: Actas de la legislatura de 1987-1990 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Notas: En esta Legislatura no se contempla el desempeño ni promedio puesto que en la información recabada no había una especificación del cargo que se tenía en las comisiones.

10. LI Legislatura Constitucional (1990-1993)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Irene Marcela Cerón Nequiz PRI				
Elisa Garzón Franco PRI				
Elena Gómez Issa PRI	Prosecretaria	Administración de justicia.	2	6
	Prosecretaria	Comunicación y obras públicas.	1.5	
	Prosecretaria	Comisión inspectora de la contaduría general de glosa.	2	
Cecilia Eulalia López PRI	Prosecretaria	Corrección de estilo.	1	5.5
	Prosecretaria	Desarrollo y planificación demográfica.	1.5	
	Prosecretaria	Educación, ciencia y tecnología.	1.5	
	Prosecretaria	Patrimonio estatal y municipal.	1.5	
Gloria Martínez Orta Flores PRI	Prosecretaria	Desarrollo agropecuario, forestal y minero	1.5	1.5
María Eugenia Presbítero González PRI	Presidente	Prevención, mejoramiento y rehabilitación ambiental.	4.5	9
	Presidente	Seguridad pública y tránsito.	4.5	
Raquel Díaz Gordillo PAN				
Cristina Gómez PRD				
Promedio: 3				Total: 22

Fuente: Actas de la Legislatura de 1990-1993 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

11. LII Legislatura Constitucional (1993-1996)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
María del Carmen Corral Romero PAN	Prosecretaria	Fomento y desarrollo turístico	1.5	1.5
María Eugenia Aguiñaga PRI	Prosecretaria	Prevención, mejoramiento y rehabilitación ambiental.	1.5	7.5
	Presidente	Comisión especial inspección de la contaduría general de glosa.	4.5	
	Prosecretaria	Educación, ciencia y tecnología.	1.5	
Marisol del Socorro Arias Flores PRI	Secretaria	Desarrollo y planificación demográfica	3	3
Silvia Mondragón Fiesco PRI	Prosecretaria	Legislación.	2	4
	Prosecretaria	Organizaciones políticas y procesos electorales.	2	
Martha Patricia Rivera Pérez PRI	Secretaria	Asuntos metropolitanos.	2.5	3.5
	Prosecretaria	Fomento y desarrollo turístico	1	
María de la Luz Velázquez Jiménez PRI	Prosecretaria	Desarrollo y planificación demográfica.	1.5	3
	Prosecretaria	Seguridad pública y tránsito	1.5	
Promedio: 4				Total: 23

Fuente: Actas de la legislatura de 1993-1996 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

12. LIII Legislatura Constitucional (1996-2000)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Donalda Cardoso Bruno PRI	Prosecretaria	Comisión de la mujer. Desarrollo agropecuario y forestal. Desarrollo y planeación demográfica.	1	4
	Prosecretaria		1.5	
	Prosecretaria		1.5	
Norma Patricia García Flores PRI	Secretaria	Comisión de la mujer. Derechos Humanos.	2.5	7
	Presidenta		4.5	
Elena Gómez Issa PRI	Presidenta	Comisión de la mujer. Legislación y administración municipal. Inspección de la contaduría general de glosa.	4	7.5
	Prosecretaria		2	
	Prosecretaria		1.5	
María Guadalupe Gutiérrez PRI				
Natalia Escudero Barrera PVEM	Prosecretaria	Desarrollo agropecuario, forestal y minero	1.5	1.5
Alma Beltrán Ortiz PRI				
Promedio: 3				Total: 20

Fuente: Actas de la legislatura de 1996-2000 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

13. LIV Legislatura Constitucional (2000-2003)

Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Rosa Linda Jurado Arce PAN	Secretaria	Protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad	2.5	2.5
María Teresa Reyes Ordoñez PRI	Presidenta	Protección civil	4.5	4.5
María Isabel Maya Pineda PAN				
Selma Noemí Montenegro PAN	Presidenta Secretaria	Educación, cultura, ciencia y tecnología. Desarrollo turístico y artesanal.	4.5 3.0	7.5
Angélica Moya Marín PAN	Prosecretaria Secretaria Presidenta Prosecretaria	Legislación y administración municipal. Asuntos constitucionales. Aprovechamiento de recursos acuíferos. Comunicación social.	2.0 3.5 4.5 1.0	12
María Guadalupe Rosas PAN				
Juana Bonilla Jaime PRD	Prosecretaria Prosecretaria	Planeación y gasto público. Administración pública.	2.0 2.0	4.0
María del Rocío Merlos Nájera PRD	Presidente	Comisión de gobernación	5.0	5.0
María Rosalba Rúeles Gómez PDS	Secretaria Presidente Secretaria	Ecología y protección al medio ambiente. Educación, cultura, ciencia y tecnología. Legislación y administración municipal.	3.0 4.5 5.0	12.5
Promedio: 6				Total: 6

Fuente: Actas de la legislatura de 2000-2003 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

14. LV Legislatura Constitucional (2003-2006)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
María Mercedes Colín Guadarrama PRI	Secretaria	Inspección de la contaduría general de glosa	3	3
María del Carmen Corral Romero PAN	Prosecretaria	Seguimiento de programas de apoyo social del Estado y municipios	1.5	1.5
Leticia Zepeda Martínez PAN	Secretaria	Desarrollo humano	3	3
María Elena Lourdes Chávez Palacios PAN	Prosecretaria	Salud, asistencia y bienestar social	1.5	1.5
Bertha María del Carmen García Ramírez PAN	Secretaria	Comisión para el desarrollo e integración de las personas con discapacidad	2.5	2.5
Porfiria Huazo PRD	Prosecretaria	Inspección de la contaduría general de glosa	1.5	1.5
Maribel Luisa Alva Olvera PRD	Secretaria	Educación, cultura, ciencia y tecnología	3	3
Julieta Graciela Flores Medina PRD	Secretaria	Planificación y finanzas públicas	3.5	3.5
Elena García Martínez PRD	Secretaria	Protección ambiental	3	3
María Cristina Moctezuma Lule PVEM	Presidenta	Seguimiento de programas de apoyo social del Estado y municipios	4	4
Martha Hilda González Calderón PRI	Presidenta Prosecretaria	Procuración y administración de justicia. Protección ambiental	5 3	8
María Isabel Viejo Plancarte PVEM	Secretaria Prosecretaria	Planificación demográfica. Desarrollo económico, industrial y minero	3 1.5	4.5
Promedio: 3				Total: 39

Fuente: Actas de la legislatura de 2003-2006 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

15. LVI Legislatura Constitucional (2006-2009)

Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Guillermina Cacicques Vences PRI	Prosecretaria Presidenta	Legislación y administración municipal. Desarrollo social.	2 4	6
Blanca Estela Gómez Carmona PRI	Prosecretaria Prosecretaria Secretaria	Educación, cultura, ciencia y tecnología. Salud, asistencia y bienestar social. Para la protección e integración al desarrollo de Personas con discapacidad.	1.5 1.5 2.5	5.5
Ana Lilia Herrera Anzaldo PRI	Presidente	Asuntos electorales	5	5
Otilia María Azucena Olivares Villagómez PRI	Presidenta	Derechos humanos	4.5	4.5
Tanya Rellstab Carreto PRI	Presidente	Equidad de género	4	4
Catrina Sáenz Vargas PRI	Secretaria	Desarrollo urbano	3	3
Karla Fiesco García PAN				
Patricia Flores Fuentes PAN	Secretaria Prosecretaria	Desarrollo turístico y artesanal. Juventud y deporte.	3 1	4
Martha Eugenia Guerrero Aguilar PAN	Presidente	Desarrollo económico, industrial, comercial y minero	4.5	4.5
Selma Noemí Montenegro Andrade PAN	Presidente	Educación, cultura, ciencia y tecnología	4.5	4.5
María Elena Pérez de Tejada PAN	Prosecretaria	Para la protección e integración al desarrollo de las personas con discapacidad	1	1
Martha Angélica Bernardino Rojas PRD	Secretaria prosecretaria	Planeación y gasto público. Vigilancia del órgano superior de fiscalización	3 2	5
Juana Bonilla Jaime PRD	Prosecretaria Prosecretaria	Procuración y administración de justicia. Asuntos electorales.	2 2	4
María de los Remedios Herminia Cerón PRD	Presidenta Prosecretaria	Salud, asistencia y bienestar social. Equidad de género.	4 1	5
Carla Blanca Grieger Escudero PVEM	Prosecretaria	Derechos humanos	1.5	1.5
Adriana Moran Sánchez PRD	Prosecretaria	Comisión de equidad de género	1	1
Promedio: 4				Total: 59

Fuente: Actas de la legislatura de 2006-2009 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

16. LVII Legislatura Constitucional (2009-2012)

Diputada	Cargo	Comisión	Valores	Total
Isabel Julia Victoria Rojas PRI	Presidenta	Equidad de género	4	4
María José Alcalá Izguerra PRI	Presidenta	Juventud y deporte	4	4
Flora Martha Angón Paz PRI				
Cristina Ruíz Sandoval PRI				
Elena Lino Velázquez PRI				
Karina Labastida Sotelo PAN	Prosecretaria Secretaria	Desarrollo social. Equidad de género.	1.5 2.5	4
Elvira Ibáñez Flores PAN				
Gabriela Gamboa Sánchez PAN	Secretaria Secretaria	Desarrollo turístico y artesanal. Juventud y deporte	3 2.5	5.5
Jael Mónica Frago Maldonado PAN	Prosecretaria Secretaria Presidenta	Procuración y administración de justicia. Derechos humanos. Participación ciudadana	2 3 4	9
María Guadalupe Mondragón González PAN	Secretaria Prosecretaria	Planeación y gasto público. Finanzas públicas	3.5 2	5.5
Florentina Salamanca Arrellano PAN	Prosecretaria Presidenta	Derechos humanos. Asuntos indígenas.	1.5 4	5.5
María Angélica Linarte Ballesteros PRD	Prosecretaria	Planeación y gasto público	2	2
Lucila Garfias Gutiérrez Nueva Alianza	Secretaria Prosecretaria	Asuntos metropolitanos. Equidad de género.	3 1	4
Yolitzí Ramírez Trujillo Nueva Alianza	Secretaria Prosecretaria Prosecretaria	Planificación demográfica. Asuntos indígenas. Protección e integración al desarrollo de personas con discapacidad	3 1 1	5
Promedio: 4				Total: 49

Fuente: Actas de la legislatura de 2009-2012 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

17. LVIII Legislatura Constitucional (2012-2015)

Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Guadalupe Gabriela Castilla García PRI	Presidenta	Equidad de género	4	4
Dora Elena Real Salinas PRI				
Elda Gómez Lugo PRI				
Martha Elvia Fernández Sánchez PRI	Secretaria	Protección e integración de las personas con discapacidad	2.5	2.5
María de Lourdes Aparicio Espinosa PRI	Presidenta	Derechos humanos	4.5	4.5
Silvia Lara Calderón PRI				
Ana Balderas Trejo PAN	Prosecretaria Secretaria	Protección ambiental. Equidad de género.	1.5 2.5	4
Adriana Lourdes Hinojosa Céspedes PAN				
Leticia Zepeda Martínez PAN				
Annel Flores Gutiérrez PAN	Prosecretaria	Comisión especial de enlace legislativo	1.5	1.5
Ana Yuritxi Leyva Piñón PRD	Secretaria Secretaria	Comisión especial de enlace legislativo. Puntos constitucionales	2.5 3.5	6
Xóchitl Teresa Arzola Vargas PRD	Prosecretaria Secretaria	Educación, cultura, ciencia y tecnología. Comunicaciones y trasportes.	1.5 3	4.5
María Teresa Garza Martínez PVEM				
Promedio: 2				Total: 27

Fuente: Actas de la legislatura de 2012-2015 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

18. LIX Legislatura Constitucional (2015-2018)

Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Evelin Pérez González PRI				
Tanya Rellstab Carreto PRI	Presidente	Seguimiento de la operación de proyectos para prestación de servicios	4	4
María Teresa Monroy Zárate PRI				
Leticia Mejía García PRI	Secretaria Prosecretaria	Salud, asistencia y bienestar social. De transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de combate a la corrupción.	3 1.5	4.5
Nelyda Mociños Jiménez PAN	Secretaria Presidente	Derechos humanos. Estudios legislativos.	3 5	8
Ma. Verónica Lozano Quesada Brenda PRD				
Martha Angélica Bernardino Rojas PRD	Secretaria Prosecretaria	Legislación y administración municipal. Planeación y gasto público.	3.5 2	5.5
Araceli Casasola Salazar PRD	Prosecretaria Prosecretaria Prosecretaria	Patrimonio estatal y municipal. Igualdad de género. Estudios Legislativos.	1.5 1 2	4.5
Juana Bonilla Jaime PRD	Prosecretaria Secretaria Prosecretaria	Procuración y administración de justicia. Electoral y desarrollo democrático. Comunicación social.	2 3.5 1	6.5
Josefina Espinosa de la Rosa PRI				
Ivette Topete García PRI	Secretaria	Educación, cultura, ciencia y tecnología	3	3
Irazema González Martínez olivares PRI	Presidente	Recursos hidráulicos	4.5	4.5
Sue Ellen Bernal Bolnik PRI	Secretaria	Seguridad pública y tránsito	3	3
Norma Karina Bastida Guadarrama PRI				
Claudia Marlene Ballesteró Gómez PRI				
Perla Guadalupe Monroy Miranda PRI				
Carolina Berenice Guevara Maupome PRI	Secretaria	Para la protección e integración al desarrollo de las personas con dis.	2.5	2.5
Marisol Díaz Pérez PRI				
Josefina Aide Flores Delgado PRI	Secretaria	Participación ciudadana	2.5	2.5
Patricia Elisa Durán Reveles Mov.Ciudadano	Prosecretaria Presidente Prosecretaria	Protección ambiental. Participación ciudadana Apoyo y atención al migrante	1.5 4 1	6.5
Areli Hernández Martínez PAN	Secretaria Prosecretaria	Equidad de género. Finanzas públicas	2.5 2	4.5
Beatriz Medina Rangel MORENA				
Yomali Mondragón Arredondo				

PRD				
Bertha Padilla Chacón PRD	Prosecretaria Presidente	Educación, cultura, ciencia y tecnología. Desarrollo urbano.	1.5 4.5	6
María Pérez López Nueva Alianza	Presidente	Educación, cultura, ciencia y tecnología	4.5	4.5
María Pozos Parrado Encuentro Social	Prosecretaria Presidente	Asuntos indígenas. Para la protección e integración al desarrollo de las personas con dis.	1 4	5
María Fernanda Rivera Sánchez PAN	Prosecretaria Prosecretaria Secretaria Presidente	Planeación demográfica. Salud, asistencia y bienestar social. Juventud y deporte. De transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y combate de la corrupción.	1.5 1.5 2.5 4.5	10
Mirian Sánchez Monsalvo MORENA	Prosecretaria Prosecretaria Presidente	Comisión de desarrollo urbano. Límites territoriales del Estado de México y sus municipios. Comunicación social.	1.5 1.5 4	7
María Mercedes Colín Guadarrama PRI	Presidenta Secretaria	Equidad de género. Comunicación social	4 2.5	6.5
Promedio: 3				Total: 93

Fuente: Actas de la legislatura de 2015-2018 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

19. LX Legislatura Constitucional (2018-2021)

Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Anaís Miriam Burgos Hernández MORENA	Prosecretaria	Participación ciudadana	1.5	1.5
Juliana Felipa Arias Calderón Encuentro Social	Presidente Prosecretaria Prosecretaria	Asuntos indígenas. Planificación demográfica. Desarrollo turístico y artesanal	4 1.5 1.5	7
Elba Aldana Duarte MORENA	Secretaria Prosecretaria Prosecretaria	Planificación demográfica. Para la atención de grupos vulnerables. Familia y desarrollo humano.	3 1 1	5
Nancy Nápoles Pacheco MORENA	Secretaria Prosecretaria	Legislación y administración municipal. Asuntos internacionales	3.5 1	4.5
Azucena Cisneros Coss MORENA				
Violeta Nova Gómez MORENA	Presidente Prosecretaria	Planeación demográfica Apoyo y atención al migrante	4.5 1	5.5
María Mercedes Colín Guadarrama PRI	Presidente Prosecretaria	Gobernación y puntos constitucionales. Previsión y seguridad social	5 1.5	6.5
María de Lourdes Garay Casillas Encuentro Social	Presidente	Protección ambiental	4.5	4.5
Julieta Villalpando Riquelme PT	Presidente	Seguimiento de la operación de proyectos para prestación de servicios	4	4
Imelda López Montiel PT	Prosecretaria Secretaria	Asuntos indígenas Participación ciudadana	1 2.5	3.5
Berenice Medrano Rosas MORENA	Presidente	Salud, asistencia y bienestar social	4.5	4.5
Beatriz García Villegas MORENA	Secretaria Secretaria	Desarrollo y apoyo social Apoyo y atención al migrante	2.5 2.5	5
Guadalupe Mariana Uribe Bernal MORENA	Presidente Prosecretaria	Igualdad de género Finanzas publicas	4 2	6
Xóchitl Flores Jiménez MORENA				
Liliana Gollas Trejo MORENA	Presidente	Seguridad pública y tránsito	4.5	4.5
Montserrat Ruíz Paez MORENA	Presidente	Juventud y deporte	4	4
Mónica Angélica Álvarez Nemer MORENA	Secretaria Secretaria	Finanzas públicas. Asuntos internacionales	3.5 3	6.5
Diputada	Cargo	Comisiones	Valores	Total
Alicia Mercado Moreno MORENA	Presidente Prosecretaria	Para la atención de grupos vulnerables. Derechos humanos.	4 1.5	5.5
María del Rosario Elizalde MORENA	Presidente	Desarrollo turístico y artesanal	4.5	4.5
Rosa María Zenita González MORENA				
Rosa María Pineda Campos Encuentro Social	Prosecretaria Secretaria Secretaria	Salud, asistencia y bienestar social. Para la atención de grupos vulnerables. Igualdad de género.	1.5 2.5 2.5	6.5
Claudia González Cerón MORENA	Secretaria Secretaria	Seguridad pública y tránsito. Seguimiento de la operación de proyectos para prestación de servicios.	3 2.5	5.5
Brenda Escamilla Sámano PAN	Presidente	De transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de combate a la corrupción.	4.5	4.5

Ingrid Schemelensky Castro PAN	Prosecretaria	Legislación y administración municipal	2	2
Karla Leticia Fiesco García PAN	Presidente Secretaria	Apoyo y atención al migrante Derechos humanos	4 3	7
Lilia Urbina Salazar PRI				
María Lorena Marín Moreno PRI	Presidente	Participación ciudadana	4.5	4.5
Iveth Bernal Cacique PRI	Prosecretaria	Comunicaciones y transportes	1.5	1.5
Brenda Stephanie Selene Aguilar PRI	Secretaria Secretaria	Salud, asistencia y bienestar social. Juventud y deporte	3 2.5	5.5
Maribel Martínez Altamirano PRI	Prosecretaria Prosecretaria	Igualdad de género. Erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra la mujer.	1 2	3
Araceli Casasola Salazar PRD	Presidente Secretaria Secretaria	Familia y desarrollo humano Desarrollo agropecuario y forestal. Erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el estado de México y dar seguimiento de alerta de género.	4 3 3.5	10.5
María Luisa Mendoza Mondragón PVEM	Presidente Secretaria	Legislación y administración municipal Recursos hidráulicos.	5 3	8
Martha María del Carmen Delgado MORENA	Secretaria	Desarrollo turístico y artesanal	3	3
María de Jesús Galicia Ramos MORENA	Secretaria	Asuntos indígenas	2.5	2.5
Crista Amanda Spohn Gotzel MORENA	Secretaria	Familia y desarrollo humano	2.5	2.5
Karina Labastida Sotelo MORENA	Secretaria Presidente	Familia y desarrollo humano. Erradicar la violencia vinculada a los feminicidios en el estado de México y dar seguimiento a las acciones derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra la mujer.	2.5 5	7.5
María Elizabeth Millán García MORENA	Secretaria	Patrimonio estatal y municipal	3	3
Promedio: 5				Total: 159

Fuente: Actas de la legislatura de 2018-2021 del Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Discurso de la profesora y diputada Ma. Luisa Ballina Escartín

HONORABLES MIEMBROS DE LA XLIII

LEGISLATURA LOCAL:

Hemos escuchado con atención cuidadosa, el desarrollo claro, justo e inteligente, que mis compañeros los C.C Diputados Profesor Javier Sánchez Alcántara y Arquitecto Ángel Domínguez Velázquez, hicieron en sus aspectos político y económico respectivamente, del V informe que de su gestión como Gobernador Constitucional de Estado de México, rindiera ante esta soberanía, el C. Lic. JUAN FERNNDEZ ALBARRAN; y en estos momentos por una distinción que he agradecido profundamente, me corresponde hacer comentario crítico del propio V informe en el que se refiere a su contenido de la labor social desarrollada por el ejecutivo de nuestro Estado de México.

En el medio de libertad tangible en el que vivimos; este ambiente de democracia que respiramos, lo que hace que nos sintamos y obremos como ciudadanos de una nación que solo nos pide el cumplimiento y el ejercicio de las obligaciones y de los derechos consagrados por nuestras leyes, los que propician el derecho a opinar y a hacer crítica, pero crítica sana; porque ya lo dijo un talentoso hijo de nuestro Estado: "Para que la crítica sea fecunda y creadora, constrictiva y provechosa, debe inspirarse en nobles sentimientos de imparcialidad y de justicia, a tal punto de despertar en todos los miembros de la sociedad, la convicción de que al enjuiciarse la conducta ajena, se hace movido por un alto anhelo de superación". Y es precisamente este anhelo de superación, lo que felizmente a todos nosotros nos impulsa, hacia el logro de un México, en este sentimiento que me hiciera aceptar con gusto, no importando mis carencias, esta delicada misión que voy a cumplir con brevedad y con gusto.

Sigo, para mejor orientación, el orden cronológico y de colocación, con los que fueron expuestos los aspectos que se refieren a la labor social en el V informe que estamos glosando.

Los delincuentes, los segregados de la sociedad, los hombres que por sus errores estaban condenados a llevar para siempre una vida precaria, miraron con extrañeza primero y después con reconfortante esperanza, como el hombre que gobierna a nuestra entidad, les tendía la mano, les ofrecía regeneración afectiva, empeñándose en que nuestro sistema penitenciario, responda a los dictámenes de la ciencia y la técnica penales contemporáneos, y lo que es más importante todavía erradicando definitivamente, cualquier método o procedimiento que ataque la dignidad humana, implique sufrimientos físicos, violencia o tortura para los reclusos, habiéndose logrado al año de funcionar el Centro Penitenciario del Estado, que el 100% de los internos, laboren en trabajos remunerados, y que el patronato de liberados realice la reincorporación del excarcelado y prevenga la reincidencia. Sólo este renglón habla muy claro y muy alto de los sentimientos humanitarios que animan los actos de nuestro ejecutivo. Y en este sentido, también los menores infractores han alcanzado los beneficios de la actual administración, que ha creado la Escuela de Rehabilitación para menores y que efectivamente es de rehabilitación y de

vanguardia por sus procedimientos que no conculcan la libertad de los menores y sí, los tornan en seres aptos para vivir normalmente en sociedad.

En JUSTICIA Y SEGURIDAD, sobraría mi comentario, ya que basta sólo recordar lo que al respecto dijera el C. Lic. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN, en su V informe que nos ocupa, "El Poder Judicial del Estado y la administración de la justicia en nuestro territorio. El ejecutivo ha sido y es absolutamente respetuoso de esa autoridad, a tal extremo que jamás por ningún concepto, hemos intervenido ni siquiera con recomendaciones en cualquier sentido, pues todos los asuntos de su competencia, los ha resuelto bajo su más estricta responsabilidad."

El panorama del provenir de la juventud estudiosa del Estado de México, se amplía más y más cada día, haciendo prever óptimos frutos a lo que se espera de los hombres del mañana; fuertes intelectual y físicamente, gracias al empeño que desde el principio de su brillante y atinada gestión administrativa, tuvo para nuestros escolares, el C. Lic., Juan Fernández Albarrán. Es tan meritoria la actividad desarrollada en este renglón que de acuerdo con los números y la realidad obtenida, a la fecha se ha superado el promedio de tres aulas construidas por día. Elevándose al 4.4 aulas diarias. Sólo en el periodo que abraza el informe, quedan construidas 205 Escuelas y Centros Escolares con 1,462 aulas y están en proceso de construcción 1,210 más. Los maestros del Estado de México se colocan entre los que perciben las más altas remuneraciones. A la Educación Pública se le destinó el 43.72% del actual presupuesto de egresos, que equivale a \$137.326,142.00.

Los números con su fría exactitud, no mienten; y nosotros interpretando el oculto sentido de las cifras, identificándonos con el esfuerzo y con el noble sentimiento que las hizo realidad, hemos de reconocer que en el Lic. Fernández Albarrán, tenemos a un gran gobernante y a un excepcional patriota, que ha querido y sabido destinar los recursos económicos del Gobierno al beneficio del Estado.

Hacemos constar en esta alta tribuna del pueblo, que nuestro Ejecutivo se ha preocupado de siempre, por atender el continuo desarrollo de una benéfica acción social: suministrando alimentos a la población campesina; haciendo constante la campaña contra las enfermedades transmisibles; construyendo centros de salud foráneos; procurando la introducción de agua potable en varias poblaciones; dando impulso a los deportes entre los sectores populares con la mira de conservarles en un cuerpo sano, mente despejada.

Pero ¡qué decir! Del noble INSTITUTO DE PROTECCION A LA INFANCIA DEL ESTADO DE MEXICO, a cuyo frente se encuentra ese gran corazón; esa mano pródiga para los desamparados, ese espíritu exquisitamente sensible al dolor humano que es la esposa de nuestro Primer Mandatario, Sra. CONSUELO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ ALBARRAN. Por quien todos los sectores sociales sienten un profundo cariño y un respeto sin límites. Nuestra primera dama, en milagro de amor, es el ángel tutelar de los niños desvalidos de nuestra querida patria chica, es con el C. Gobernador, la encarnación del bien; de la justicia y de la rectitud.

Y si todas estas obras, expresan con tangible realidad, la obra benéfica del actual régimen, la sensibilidad humana de los habitantes del Estado, se estremece al saber que se atiende al ancianito, a los compatriotas que ya entregaron lo mejor de su existencia y que en los últimos años de tu vida, sin familia y sin recursos, el gobierno de nuestra entidad, les construye una acogedora Casa Hogar, que tanto merecen y no sólo sino que se hace cargo de su sostenimiento en todos sus aspectos.

Proseguir en el análisis de la amplia labor que en el aspecto social ha desarrollado el ejecutivo de nuestro estado, disfrutando de los logros obtenidos por la magnífica gestión administrativa del buen gobernante que, con lo hecho hasta hoy, nos ha dado una lección constante de solidaridad humana y de responsabilidad social.

Señores diputados:

Como mujer y como maestra del Estado, rindo desde esta alta tribuna popular, justo y cálido homenaje a la obra realizada por el Gobierno DEL Lic. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN y pido para su revolucionaria administración, el reconocimiento en este acto solemne, expresado por el aplauso unánime de todos los miembros de esta XLIII Legislatura del Estado de México (ADLEM, 1966).

BIBLIOGRAFÍA

- Bix, Brian (2012), *Diccionario de Teoría Jurídica*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Bobbio, Norberto (1991), *Diccionario de Política México*, Editorial Siglo XXI.
- Bobbio, Norberto (2001), *El futuro de la democracia*, México, Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Cano, Gabriela (2006), "Revolución, feminismo y ciudadanía en México", en George Duby y Michelle Perrot, *Historia de las mujeres. El siglo XX*, Madrid, Taurus.
- Cano, Gabriela (2013), Paradojas del sufragio femenino, *Nexos*, 1 de octubre, vol. 35, núm. 430, México, pág. 24-28. Consultada el 21 de junio de 2014. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=15503>
- Castillo, Alma Rosa (2018), *De las cuotas de género a la paridad a la luz de la Teoría del Coto Vedado*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Córdova, Lorenzo (2018) *La reforma electoral y el cambio político mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- (CEEM) *Código Electoral del Estado de México*, junio 2014, H. LVIII LEGISLATURA.
- (CPEUM) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2004), México, editorial Mc. Graw Hill.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 10 de diciembre de 1948.
Disponible en:
https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- (DDCC) *Diario de los debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana (1985).
- (DDCC) *Diario de los debates del Congreso Constituyente*, Estados Unidos Mexicanos, tomo 1, número 12, 1 de diciembre de 1916, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/leyesBiblio/ref/cpeumProy_CPEUM_expmot_01dic1916.pdf

- (DOF) *Diario Oficial de la Federación (1947)*, disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/leyesboblio/ref/dof/cpeum_ref_044_12feb47_i_ma.pdf
- Fernández, María Teresa (2003), *La lucha por el sufragio femenino en Jalisco, 1910-1958*, México, La ventana.
- García, Antonio (1973), *Legislación electoral mexicana 1812-1988*, México, Adeo-Editores.
- Jaiven, Ana y Zúñiga, Mercedes (2013), *El sufragio femenino en México. Votos en los estados 1917-1965*, El Colegio de Sonora.
- Lizcano, Francisco (2010), "Conceptos de democracia y calidad de democracia" en Francisco Lizcano Fernández y Ruperto Retana Ramírez (coords.) *Estado de México y democracia en los albores del siglo XXI*, México, Universidad Autónoma del Estado de México.
- Lujambio, Alonso (2000) *El poder compartido: un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano.
- Macías, Anna (2002), *Contra viento y marea, El Movimiento feminista en México hasta 1940*, México, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Osorio, Manuel (1974), *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Buenos Aires, Heliasta.
- Reyes, Jorge (2018), *Relación de diputados del Estado de México y sus predecesores (1814-2021)*, Toluca de Lerdo, Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México.
- Salazar, Pedro (2006), *El Constitucionalismo de Norberto Bobbio: un puente entre el poder y el derecho*, *Cuestiones Constitucionales*, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Enero-Junio, núm. 14, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, consultada el 24 de junio de 2014. Disponible en:
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/14/ard/ard7.htm>
- Scott, W. J. (2003), *El género: Una categoría útil para el análisis histórico*, México, Porrúa.
- Tuñón, Enriqueta (1998), *Los movimientos de las mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953*, Revista Sotavento, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana.

Tuñón, Enriqueta (2001), *Los movimientos de las mujeres en pro del sufragio en México, 1917-1953*, México, Plaza y Valdés.

Tuñón, Enriqueta (2002), *¡Por fin... Ya podemos elegir y ser electas!: el sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés.

Tuñón, Enriqueta (2003), "La lucha política de la mujer mexicana por alcanzar el derecho al sufragio y sus repercusiones", *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*, México, El Colegio de México.

Vela, Estefanía (2011), *La Suprema Corte y el matrimonio: una relación de amor*, México, ITAM.

FUENTES

(ADLEM) Actas de la Legislatura Tomo 1948-1951, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1951-1954, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1954-1957, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1957-1960, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1963-1966, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1966-1969, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1969-1972, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1972-1975, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1975-1978, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1978-1981, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1981-1984, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1984-1987, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1987-1990, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1990-1993, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1993-1996, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 1996-2000, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 2000-2003, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 2003-2006, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 2006-2009, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.

Actas de la Legislatura Tomo 2009-2012, Archivo Histórico del Poder Legislativo del Estado de México.